



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga  
- 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

López Cortez, Alexandra Mirela (ORCID: 0000-0002-8066-6579)

**ASESORA:**

Dra. Contreras Julian, Rosa Mabel (ORCID: 0000-0002-0196-1351)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TARAPOTO – PERÚ**

**2022**

## Dedicatoria

A Felia Cortez y Talia López, mi querida mamá y adorada hermana, por el apoyo incondicional y soporte emocional que me brindan en cada nuevo reto que sumo a mi vida.

**Alexandra**

## **Agradecimiento**

A mis profesores de la Maestría, que en cada clase me brindaron conocimientos y técnicas para un mejor desenvolvimiento personal y profesional y enriquecieron mis habilidades que puedo aplicar en mi día a día, mi eterna gratitud a cada uno de ellos.

La autora

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	17
3.2. Variables y operacionalización.....	18
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	18
Población .....	18
Criterios de selección.....	19
Inclusión .....	19
Exclusión .....	19
Muestra.....	19
Muestreo.....	19
Unidad de análisis .....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad...	20
3.5. Procedimientos .....	22
3.6. Métodos de análisis de datos.....	23
3.7. Aspectos éticos .....	23
IV. RESULTADOS .....	25
V. DISCUSIÓN.....	35
VI. CONCLUSIONES .....	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS .....	57

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b>	Resultados de la validación por juicio de expertos.....	21
<b>Tabla 2:</b>	Nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar.....	25
<b>Tabla 3:</b>	Nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA.....	26
<b>Tabla 4:</b>	Prueba de normalidad.....	27
<b>Tabla 5:</b>	Correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA.....	28
<b>Tabla 6:</b>	Correlación entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA.....	30
<b>Tabla 7:</b>	Correlación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA.....	32

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b>	Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA.....	29
<b>Figura 2:</b>	Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA.....	31
<b>Figura 3:</b>	Análisis de determinación de la correlación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA.....	33

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga – 2022; corresponde a una investigación del tipo básica, con un diseño no experimental, correlacional, de corte transversal. La población estuvo conformada por 50 usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA, la muestra fue censal. La técnica fue la encuesta y como instrumentos dos cuestionarios uno para cada variable. Como resultados se encontró que: No existe relación significativa, entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA, presenta una correlación positiva muy débil, con un coeficiente de Pearson de 0,218 y un sig. de 0,05. Existe una relación significativa positiva débil, entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA, con un coeficiente de Pearson de 0,359 y un sig. de 0,01. Se concluyó que, la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga – 2022, es significativa positiva débil, con un coeficiente de Pearson de 0,346 y un nivel de significancia de 0,01; así como un coeficiente de determinación de  $R^2=0.120$  equivalente al 12 %.

**Palabras clave:** Riesgo, familiar, derechos humanos, niñez, adolescencia.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine the relationship between the risk of family vulnerability and accreditation of DEMUNA, Huallaga - 2022; It corresponds to research of the basic type, with a non-experimental, correlational, cross-sectional design. The population consisted of 50 users who accessed DEMUNA services, the sample was census. The technique was the survey and two questionnaires as instruments, one for each variable. As results, it was found that: There is no significant relationship between the risk situation dimension and DEMUNA accreditation, it presents a very weak positive correlation, with a Pearson coefficient of 0.218 and a sig. of 0.05. There is a weak positive significant relationship between the homeless situation dimension and DEMUNA accreditation, with a Pearson coefficient of 0.359 and a sig. of 0.01. It was concluded that the relationship between the risk of family vulnerability and accreditation of the DEMUNA, Huallaga - 2022, is significant weak positive, with a Pearson coefficient of 0.346 and a significance level of 0.01; as well as a determination coefficient of  $R^2= 0.120$  equivalent to 12 %.

**Keywords:** Risk, family, human rights, childhood, adolescence.



## I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, hay niños como adolescentes abandonados y forzados a vivir situaciones que ponen en peligro su vida e integridad, como la explotación infantil o trata de menores, debido a la ausencia de la guía y protección de los padres, desidia en su crianza, castigos físicos abusivos y el más común la pobreza, algunos países optaron por el traslado a una casa hogar al detectar estas situaciones a fin de asegurar su bienestar. Devercelli & Beaton-Day (2020) precisaron que casi 350 millones de niños requieren cuidado infantil pero no lo acceden.

En esta línea, en América Latina no fueron indiferentes con los casos de riesgo de desprotección, Unicef (2020) indicó que, 1.1 millones de niñas adolescentes de 15-19 años experimentaron actos de violencia sexual y 118 millones de niñas (os) menores de 15 años experimentan disciplina violenta en su hogar, es por ello que promulgaron normativas para atender la problemática, conforme a los diversos contextos de vulnerabilidad, como condiciones de pobreza del hogar, acceso a los servicios primordiales y el nivel educativo alcanzado por los padres y madres, etc.

En el Perú, la Defensoría del Pueblo (2022) advirtió que en el 2021 las UPE atendieron 21602 casos de niñas (os) y adolescentes que se encontraban en situación de riesgo y de desprotección familiar, es decir, es una problemática frecuente, es por ello que a razón de salvaguardar su seguridad e integridad se emitieron normas que regulan el procedimiento para su atención, también están los organismos encargados de brindar distintos servicios a favor de estas víctimas que asegurarán la máxima protección de sus derechos, la incidencia radica, en que algunas entidades de la administración pública no reúnen las condiciones y requisitos exigidos para lograr a cabalidad tal labor, estas son las DEMUNAS de las municipalidades, órgano de apoyo y defensa.

La región San Martín no es ajena a la presencia de distintos factores que afectan el bienestar de los niños, factores como: violencia física, abandono, violencia sexual,

etc. Para ello, es necesario precisar que la mayoría de las DEMUNAS, que brindan servicios en las distintas zonas de la región, no cuentan con la acreditación respectiva a efectos de intervenir en casos que generen riesgos de desprotección familiar, limitando sus actuaciones, pues se debe al no reunir todos los requisitos exigidos por el D. S N° 001-2018-MIMP, limitando sus actuaciones en amparo de los menores residentes dentro de su jurisdicción.

En la jurisdicción de la provincia de Huallaga, se tiene presencia de menores en niveles considerables, es por ello, que velar por su bienestar y seguridad es labor de las autoridades. Uno de los organismos que vela por sus derechos son las Municipalidades a través de las DEMUNAS (Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente) quienes brindan una asistencia integral en la atención a esta población vulnerable y funcionan bajo los alcances de los gobiernos locales y buscan la permanente promoción y protección de sus derechos reconocidos. En particular es pertinente que cada DEMUNA pueda estar debidamente acreditada para conocer y conducir casos de riesgo de desprotección familiar; no obstante, solo prestarían ciertos servicios, es por ello la importancia de conocer qué factores influyen en la mala gestión porque no se gestionó la acreditación respectiva. Se infiere una carente asignación de presupuesto, por ende, una escasa contratación de personal e inadecuada infraestructura que son requisitos normativos previos.

La problemática de estas dos variables de estudio radica en la falta de la acreditación para atender situaciones de riesgo y desprotección familiar ante el MIDIS, esto debido a la mala infraestructura, tampoco cuentan con todos los profesionales del equipo interdisciplinario. Es preciso señalar que la ausencia de la acreditación de la DEMUNA no permite que puedan intervenir en procedimientos de riesgo y de desprotección familiar, por ende, se presenta una evidente falencia en la protección y resguardo de las niñas (os), mucho menos, no es posible mitigar los factores de riesgo y ello generaría que se propicien situaciones de violencia, prostitución, trata de menores, explotación infantil, etc. Por otro lado, el problema de investigación se da porque se desconoce de una posible relación entre el riesgo

de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga, el nivel de las dimensiones de la primera y la segunda variable, además, la relación entre las dimensiones de la primera variable con la segunda. Por ende, en este estudio se pretendió demostrar la dependencia que existe entre las variables consignadas, las consecuencias que podría generar el no atender oportunamente a la problemática; también, hacer sugerencias para que la gestión en la DEMUNA mejore y se opte por las decisiones más beneficiosas.

En base a la realidad problemática es necesario formular el **problema general**. ¿Cuál es la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022? Como **problemas específicos**: ¿Cuál es el nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022? ¿Cuál es el nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022?

Esta investigación tiene como **justificación por conveniencia**, al ser de interés para todos aquellos servidores que desempeñan funciones en las DEMUNAS de las distintas municipalidades como para sus autoridades en vista que se promovió las acciones necesarias para resolver el problema dentro de la institución para salvaguarda de los derechos de todos los niños y niñas del ámbito de su jurisdicción, debido al alto índice de sucesos de riesgo de desprotección familiar, y la preocupación latente para asegurar el bienestar de este grupo vulnerable. **Relevancia social**, permitió a la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga tomar acciones y estrategias para implementar los requisitos que exige la normatividad y lograr su acreditación para intervenir en procesos de riesgo de desprotección familiar, como todas aquellas DEMUNAS que hasta la fecha no lograron su acreditación. **Valor teórico**, aporta información relevante como pautas del principio que abarca el interés superior del niño, “Tras cualquier circunstancia de intervención del gobierno, mediante sus distintos poderes u otra entidad de la administración pública, en temas relacionados y que sean referente a situaciones

de niños, niñas y adolescentes deberán optar como primer orden aplicar el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente asimismo generar estrategias para el resguardo de todos los derechos que los asiste por su condición” (Tribunal Constitucional, EXP. N°03744-2007-PHC/TC). **Implicancia práctica**, se determinó las falencias y la relación que existe entre el procedimiento a seguir ante el riesgo de desprotección familiar y la acreditación por la que deben optar las DEMUNAS, a fin de que sean competentes en la intervención, asegurando así la salvaguarda de los menores. Esto ayudó a identificar y resolver las dimensiones como relación que existe entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA. **Utilidad metodológica**, bajo el criterio de la evaluación correlacional aportó a una mejora en la entidad, dado que permitió que cada una de las variables sea conocida y se evidencie la relación entre ambas, identificando los puntos clave para las recomendaciones. El presente estudio se implementó con dos instrumentos de investigación que fueron elaborados por el autor y validados por juicio de expertos, además contó con la confiabilidad que servirá para investigaciones futuras relacionadas al tema.

En base a lo anterior, es necesario plantear como **objetivo general**: Determinar la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022. Como **específicos**: O<sub>1</sub>: Identificar el nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022, O<sub>2</sub>: Identificar el nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022, O<sub>3</sub>: Analizar la relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022.

Como **hipótesis general**: H<sub>i</sub>: Existe la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022. Como **específicas**: H<sub>1</sub>: El nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022, es eficiente, H<sub>2</sub>: El nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022, es bueno, H<sub>3</sub>: Existe relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Con referencia a las variables de investigación planteadas, existe investigaciones en diferentes entornos. Tal es el caso de Valdivieso & Escobar (2021). El diseño empleado fue no experimental, transversal, de enfoque cuantitativo, la población fue 17 familias del proyecto apoyo y custodia familiar de la Fundación Fadinnaf y como muestra a las 10 familias del proceso apoyo familiar en el año 2020-2021, se aplicó la ficha de ponderación de factores protectores y de riesgo basada en la “North Carolina Family Assessment Scale for Reunification”. Concluyeron que existe una correlación significativa entre las competencias parentales y seguridad familiar y se resalta las características peculiares de las figuras parentales, entre ellas, las que atiende su firmeza en la salud mental y motiva la habilidad de resolución de problemas. Por otro lado, se advierte una ligera firmeza en el control de las niñas (os) y adolescentes, lo cual demuestra deficiencias y escasos límites impuestos por el paradigma parental a seguir; también, se advirtieron problemas leves en las habilidades de los padres para vigilar y resguardar a sus hijos quienes, por su condición, demandan mayor comunicación y prevención en las situaciones de riesgo.

Para Durán & Valoyes (2009). Se aplicaron distintas estrategias metodológicas como: el análisis documental, análisis de bases de datos e informes estadísticos, entrevistas semiestructuradas con actores sociales conocedores de la problemática, grupos de discusión con funcionarios públicos y privados que trabajan con esta población y talleres con niños, niñas y adolescentes que no están al cuidado de sus padres o están en alto riesgo de perderlo, la población fueron los beneficiarios(as) de los programas de Aldeas Infantiles SOS-Colombia, los que no están al cuidado de sus progenitores o están en alto riesgo de perderlo. Concluyeron que los niños (as) y adolescentes que no se encuentran bajo vigilancia de sus progenitores presentan problemas de magnitudes significativas, por ejemplo, aquellos que son descuidados y no poseen una vivienda que los ampare y preste la debida atención a sus necesidades tienden a presentar mayores vulneraciones de sus derechos.

Asimismo, Velez et al. (2022). Desarrollaron una investigación documental, de tipo bibliográfica, efectúandose la revisión de diferentes artículos científicos, trabajos de investigación y demás publicaciones en revistas, divulgados en la Web; utilizando la técnica del fichaje para la organización y decantación de la información obtenida, donde concluyeron que en las casas de acogida familiar se muestran elementos que transgreden la salud la mental, física y emocional de los menores, por lo que el Estado es el responsable de guiar los procesos con la finalidad de atender la separación temporal de los menores que son víctimas de los factores de riesgo presentes en su entorno. Igualmente, para Fernández (2019). Empleó el diseño no experimental, con el nivel correlacional, con una población de 92 usuarios de la DEMUNA de la MPAA, en atención al periodo 2019, ejemplar de 74 usuarios, la técnica y el instrumento utilizado fue la encuesta. Concluyó que existe una relación negativa alta entre factores restrictivos de la promoción de servicios con satisfacción del usuario en la DEMUNA, esto con un coeficiente de Pearson  $r = (-) 0,726$ , por otro lado, un coeficiente de determinación de  $(0,526)$  que representaría el 53 % de dependencia de los componentes de la oferta con la satisfacción del usuario en la DEMUNA.

Por otro lado, para Alvarado & Vásquez (2020). Se empleó el diseño no experimental, descriptivo, con enfoque cuantitativo, de corte transversal, con una población de 219 expedientes que tramitan casos de riesgo de desprotección derivados del Juzgado de Familia, Fiscalía de Familia y de la propia DEMUNA, Moyobamba-2019 y muestra solo 58 expedientes. Las técnicas empleadas fueron la encuesta personal y el análisis de datos de los integrantes bajo el riesgo de desprotección; los instrumentos utilizados fueron la guía de análisis documental de los expedientes, encuesta aplicada para los usuarios y trabajadores. Concluyeron que la situación de riesgo de desprotección de las niñas (os) y adolescentes está estrechamente relacionado con las ocupaciones a cargo de la DEMUNA. Gran parte de la niñez que se halla en riesgo de desprotección manifestó que no se ha hecho el seguimiento oportuno a los expedientes que motivaron la investigación de su situación jurídica, por otro lado, debido a la insuficiente contratación o asignación

de profesionales expertos en la DEMUNA se ha generado la inadecuada atención de los casos de riesgo de desprotección.

Según Peña (2019). El diseño empleado fue no experimental de tipo básica, de enfoque cuantitativo y nivel correlacional, la población fue 30 funcionarios judiciales y administrativos del distrito de Piura, la técnica utilizada fue la encuesta. Concluyó que existe vulneración al interés superior del niño por causa de ausencia de CAR para niñas (os) y adolescentes en desprotección familiar, asimismo que las modalidades de desprotección familiar como maltrato físico, psicológico, sexual y negligencia sí producen elementos que afectan el progreso satisfactorio del bienestar emocional y psicológico de los niños (as) y adolescentes. Para Serrano (2020). El diseño fue no experimental con enfoque cuantitativo, nivel correlacional, de tipo descriptivo simple, con población de 140 expedientes judiciales del año 2019 y muestra 103 expedientes, se usó la técnica de revisión documentaria y el instrumento, la ficha documental. Concluyó que hay una relación significativa entre las medidas de protección que establece el Decreto Legislativo 1297 y la situación de riesgo de desprotección familiar.

Es así, que para Zumarán (2020). El enfoque es mixto -cuantitativo y cualitativo, la población fueron los servidores que trabajaron directamente los hechos de niñas (os) y adolescentes en situaciones de desprotección familiar y sin vigilancia parental, el MIMP, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público y Poder Judicial. La técnica utilizada fue la encuesta y la observación. Concluyó que una de las entidades de auxilio que recogen los casos de riesgo o desprotección familiar son las DEMUNA que forman parte de las municipalidades, su labor ha sido calificada bajo un nivel regular, debido a que la variación de tipos de casos que tramita no permite que algunas circunstancias de peligro, riesgo o desprotección familiar de las niñas (os) y adolescentes sean verificadas con la premura y pertinencia que estos ameritan. Al mismo tiempo, agrega que algunas de tales instancias están acreditadas; sin embargo, otras no, por lo que se les es imposible atender e

intervenir en situaciones de riesgo o de desprotección de las niñas (os) y adolescentes y esto redundaría en el aumento de casos de vulnerabilidad y riesgo.

Para Palacios & Villar (2016). El tipo de estudio fue no experimental, diseño descriptivo simple, las técnicas empleadas fue la entrevista, la observación y la encuesta, los instrumentos, la guía de entrevista, la de observación y el cuestionario. La población fue de 54 ciudadanos (as) entre el trabajador de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Tumbes y los usuarios atendidos. Concluyeron que el nivel de operatividad en la prestación del servicio, a razón de los estándares de disponibilidad y accesibilidad resulta bajo, todo ello debido a la falta de recursos, escasa capacitación de los trabajadores, de igual forma, los niveles de operatividad en relación a los estándares internacionales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los Derechos Humanos no son los idóneos para advertir y/o asegurar el pleno goce de los mismos y que asiste a toda niña (o) y adolescente en el Perú.

Para Quito & Quispe (2022). El tipo de estudio fue de diseño básica, no experimental, la muestra fue de 20 familiares responsables de menores maltratados y 2 abogados responsables de delitos sexuales contra menores, como técnica la encuesta y los instrumentos, el cuestionario y la guía de entrevista, concluyeron que se evidencia un grado significativo de  $p\text{-valor}=0.000$  y una correlación alta de 0,810 entre adaptabilidad familiar y desprotección familiar y como medida tuvieron que someterse a un procedimiento de adaptación en un entorno familiar, el cual resultó positivo ante la desprotección familiar, puesto que el nivel de aceptación en los cambios es alta con 55 %. Según Cahua (2017). El Tipo de estudio fue de diseño correlacional transversal, con enfoque cuantitativo, la población fue 80 menores de edad (entre víctimas de trata de personas y en desprotección familiar), se emplearon las técnicas de entrevista, análisis documental, encuesta, como instrumentos, el cuestionario y ficha de análisis documental, concluyó que la situación de desprotección, en una dificultad social concreta, es preocupante y en continuo incremento, debido a que un número considerable de madres y padres de familia



percibe como normal que las niñas (os) y adolescentes ayuden con la asistencia económica de la casa o en situaciones adversas son ellos mismos los que atienden sus necesidades básicas y educación. Precisa tal posición a razón de que las personas adultas responsables del hogar, y considerando su grado de instrucción (sin estudios secundarios) no perciben ni desean percibir su importancia y el rol que cumplen en el hogar.

Según Palacios (2019). El tipo de estudio fue de diseño básica, no experimental, corte transversal, la población la conformó 487 personas de la DEMUNA de Lima Metropolitana y de 96 directivos o gestores públicos como muestra, empleó instrumentos como la ficha de observación, encuesta y la entrevista no estructurada. Concluyó que existe una correlación significativa y positiva entre los instrumentos de gestión de las DEMUNAS con la protección integral del niño y adolescente. Lo que significa que se presenta una percepción positiva sobre el principio del interés superior del niño, además aquellas habilidades orientadas de las DEMUNAS inciden de forma favorable en el desarrollo de los niños y adolescentes, asimismo realizan labores de concientización para continuar con un proceso positivo en la función que los asiste.

Para Gonzales (2017). El tipo de estudio fue la estrategia mixta, con investigación documental y análisis de contenido, utilizaron tipos de muestra significativa y representativa, la muestra la conformó 68 estudiantes niñas (os) y adolescentes de nivel secundaria, la muestra fue de 40; 10 % padres y madres, autoridades locales, con un total de 06 y responsables de DEMUNA. Las técnicas empleadas fueron la entrevista, grupo focal, encuesta, revisión documental e instrumentos como la guía de entrevista, guía de grupo focal, cuestionario, guía de registro. Concluyó que el 41,2 % de los NNA manifiestan que es sustancial resguardarlos dado a que pueden ser víctimas de violencia y vulneración de sus derechos, situación percibida como principal motivo, perspectiva apoyada por los progenitores con un 72,5 %. De tal manera el 92,2 % estiman necesaria la figura de la DEMUNA en sus localidades, debido al rol fundamental que desempeñan como entidad protectora de sus

derechos. Según Domínguez (2018) expresa que al hablar de “riegos” nos referimos a aquello que no se encuentra dentro de un parámetro para ser tramitado o designado como una situación de desprotección, asimismo se considera dos aspectos como el de ser “vital” o “no vital”. Todo ello a fin de que se gestione y se distinga de la situación de riesgo amparada en Ley de Protección Jurídica del Menor, a ello, la podemos denominar “riesgo no legal”. Asimismo, Tacusi (2019) lo define como aquella situación en la que los derechos de los menores se encuentran vulnerados por factores internos o externos, es decir, familiares o sociales que lesionan su desarrollo y formación integral. De igual forma la CIDH (2013) manifiesta que la desprotección en la se encuentra la niñez no siempre está vinculada a situaciones dolosos, sino a la verificación de una realidad que pone en riesgo el bienestar del niño.

Podemos indicar que a esta investigación la sostienen las siguientes **teorías**, pues se concentran en las variables de estudio; sin embargo, antes de hablar sobre tales aspectos, es necesario definir los términos, de tal manera, se tiene que el **Riesgo**, según la RAE (2021) es la cercanía o proximidad de un daño. Por otro lado, la **desprotección**, según la RAE (2021) es la falta de protección, y **familiar** es todo aquello involucrado o relacionado. Es así que, en cuanto a la **variable de riesgo de desprotección familiar**, son factores familiares internos y externos que ponen en peligro la vida e integridad y supone una lesión considerable para su integridad física y psicológica de los menores. Al respecto, García, et al. (2010), manifiestan que son situaciones que van, desde la negligencia puntual hasta la existencia de continuos malos tratos, estos a su vez están determinados por distintos elementos afectivos, familiares y socio culturales individuales que guardan relación. Por otro lado, la Directiva N° 017-2020-CE-PJ, señala que el riesgo de desprotección lesiona el desarrollo integral de la víctima sin poder ser atendido por su familia. Igualmente, para López (2020), define a la desprotección infantil como una situación de riesgo, generada por su cuidador con o sin intención. En ese orden de ideas Ribes (2006), precisa que el riesgo de desprotección familiar se muestra cuando existe un suceso de crisis en el entorno familiar o social de la niñez.

El Decreto Legislativo N°1297, fue promovido en el año 2016 y publicado a través del diario oficial El Peruano, tiene como finalidad fijar procedimientos que permitan brindar y garantizar la protección de la integridad de los menores que se encuentren con ausencia de protección parental, todo ello con el fin de asegurar el correcto y efectivo goce de todos sus derechos, y se enfatiza en su derecho de nacer, vivir, crecer y desarrollarse en un núcleo familiar. Por otro lado, nos precisa que la situación de desprotección familiar se genera por alguna omisión o incumplimiento inadecuado en el desempeño de las obligaciones y deberes en el cuidado de aquellos que tienen a cargo y ello afecta significativamente el progreso general de una niña (o) o adolescente. En relación con la manifestado por Sokolich (2017) el abandono familiar contemplado en el Decreto Legislativo N°1297, identifica como una motivación que da origen a la delincuencia, en su aspecto juvenil, situación que dispone una atención inmediata y es necesario advertirla y erradicarla a través de distintas estrategias de resguardo integral con los que nuestro país cuenta, ello en atención del art. 4 de la Carta Magna vigente y por medio de políticas públicas. Según Álvarez, et al. (2021) la desprotección familiar es aquella circunstancia que se presenta a raíz de la negligencia o del contraproducente ejercicio de las obligaciones en el cuidado de las niñas (os) y adolescentes, hecho que perjudica su óptimo desarrollo integral.

Como **dimensiones**, según García, et al. (2010), se tiene dos, siendo la primera la **situación de riesgo**, que es el perjuicio que genera algún tipo de afectación al menor y no logra alcanzar la amenaza suficiente y plena para justificar las acciones ante una posible separación del núcleo familiar, por ello, las acciones de apreciación, declaración, intervención y ejecución e involucramiento de la administración se centran en pretender erradicar los factores de riesgo. Asimismo, Allueva (2011) indicó que la situación de riesgo se presentará ante un pacto entre los progenitores o representantes del menor, arriban acuerdos y compromisos para atender su bienestar. Es así que Ruiz, et al. (2003), manifiestan que otras situaciones de riesgo relacionadas al entorno familiar incluye los problemas con los progenitores, por limitaciones sociales, ausencia de habilidades, deficiencia en la

educación, violencia familiar, crianza inapropiada. Según Pérez (2013) señala que la formación de los hijos debe estar sujeta al interés superior de la infancia, es decir, actuar diligencia en aras de su bienestar y desarrollo emocional y físico. Además, es preciso señalar como **indicadores** a las **Acciones para intentar eliminar los factores de riesgo**, que son todas aquellas estrategias adecuadas e implementadas que promueven la erradicación de cualquier elemento de riesgo o peligro que tenga como partícipe a niñas (os) y adolescentes, asimismo a las **medidas de apoyo familiar**, que es el conjunto de acciones de intervención que buscan garantizar el bienestar de las niñas (os) adolescentes en contextos de peligro de desprotección, motivadas para fortalecer la integridad personal y soporte en todos los miembros del hogar.

En esa línea, como otra **dimensión** se tiene a la **situación de desamparo**, García, et al. (2010) precisa que es la afectación presentada a causa de hechos que promueven e incitan al apartamiento del menor de su núcleo familiar, siendo el generador de la situación de indefensión, de tal manera que para garantizar la salvaguarda de las víctimas, la entidad o entidades encargadas de la protección y el resguardo de los derechos que amparan a los menores formularán su intervención formulando garantías como el acogimiento residencial o familiar, asimismo el cese temporal o definitivo de la representación legal. Allueva (2011), indica que las situaciones de desamparo atienden a casos de mayor gravedad, las que conllevan a un apartamiento a los menores de sus familias biológicas, presentándose circunstancias como la mejor opción para los involucrados. También el Decreto Supremo N°002-2022-MIMP, dispone que se deberá recabar el sentir de la niñez o adolescencia si se hubiere planteado la adopción como disposición de protección.

Además, es preciso señalar como **indicadores** al **acogimiento o residencia familiar**, que es aquel procedimiento destinado al desplazamiento de la niña (o) y adolescente a un lugar que reúne las condiciones para el correcto desarrollo de sus capacidades. Por otro lado, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N°1297 es una precaución que se emplea en observancia del principio de idoneidad,

atendiéndose dentro de un hogar acogedor, y de manera paralela erradicar todas aquellas situaciones que propiciaron la desprotección familiar de manera provisional o permanente. De acuerdo a Barletta (2021) presenta al hogar como un ambiente acorde para al desarrollo óptimo de sus miembros, ello promueve las acciones de fortalecimiento de los escenarios como familia y ente protector ante la violencia. En ese sentido Lledó (2018) menciona que el acogimiento familiar cumple con los requisitos favorables para asumir el resguardo y protección de los menores. Semejante precisión indica el Defensor del Pueblo Andaluz (2001), pues se trata de un mecanismo en el que busca brindar estabilidad y cuidado a los menores.

En ese sentido Lebreros & Quicios (2011) el acogimiento familiar es aquella modalidad en la que se brinda una familia sustitutiva a aquellos menores que por una u otra razón no pueden residir con sus familias biológicas, para ello deben proporcionar los espacios y atención de necesidades básicas para que el beneficiario pueda desarrollar sus capacidades y habilidades. Por otro lado, Castro & Fernández (2013) es la disposición de protección a favor de los menores que busca la garantizar el restablecimiento de sus derechos en situación de riesgos de desprotección familiar de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 001-2020 se dispone que los menores con alguna discapacidad en situación de riesgo o desprotección familiar puedan acceder a su protección integral de manera equitativa para salvaguardar sus derechos. Por su parte las aldeas infantiles, SOS internacional (2017), señala que el acogimiento se presenta cuando decayeron los cuidados de la familia y perjudicaron el desarrollo del menor.

Asimismo, tenemos a la ***suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria***, entendida como revocatoria, retiro temporal o permanente de todos aquellos derechos y deberes que asisten por ley a los padres sobre sus hijos menores. En esa línea de ideas la Ley N°27337 prescribe que la patria potestad puede suspenderse en casos de permisividad de la vagancia de los menores y emplearlos o ejercer la indigencia, asimismo el de lesionarlos física o mentalmente sin dejar de lado el brindarles alimento, esta fue modificada por la Ley N°30963, que implementa

el ítem de la investigación al padre o madre por delito en agravio o perjuicio de sus hijas (os), además el Decreto Legislativo N° 1297 precisa que la suspensión también se presenta por la declaratoria de desprotección familiar eventual de un niño o adolescente. En esa línea Colombres (2020) señala que las familias se ciñen a la defensa de los menores y la adolescencia, y para ello se requiere que se adapten a las necesidades de esta población, asimismo García (2013) señala que la interrupción de la patria potestad se caracteriza por su temporalidad, pues se puede recuperar mediante acto judicial que culmine esa disposición, situación semejante menciona Vargas (2020) quien precisa que para hacer respetar el principio de celeridad procesal se debe acortar los plazos y tramitarse bajo días calendario, de tal manera, que se garantice la vida, la salud y el bienestar emocional de las niñas (os) y adolescentes.

Del mismo modo, para ingresar a detallar el contenido de la **segunda variable**, es importante se defina los términos que la componen, de tal manera, se tiene que la **acreditación**, según la RAE (2021) es la acción y efecto de acreditar como la facultad para desempeñar determinada actividad. Por otro lado, la **DEMUNA**, según el Decreto Legislativo N°1377, es aquel servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral al niño, niña y adolescente, en concordancia el Decreto Supremo N°005-2019-MIMP que la señala como prestadora de una asistencia que busca contribuir con el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia a razón de su protección integral de acuerdo a las leyes. La Defensoría del Pueblo (2013) precisa que son promovidas por las municipalidades provinciales, distritales u locales. Sus atribuciones comprenden acciones de promoción de derechos y deberes, especial cuidado en velar la protección del niño (a) y adolescente por parte de las autoridades respectivas e intervención ante la vulneración de sus derechos. De tal manera, la Directiva N° 017-2020-CE-PJ, la define como un servicio gratuito que contribuye al resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia.

Así como, segunda variable **acreditación de la DEMUNA**, es aquella facultad otorgada a las instituciones que cumplan los requisitos establecidos por norma para interceder en procedimientos generados por riesgo de omisión a la protección familiar. Es así que el Decreto Supremo N°001-2018-MIMP establece que son las acciones iniciadas por el alcalde de la Municipalidad y responsables de la DEMUNA para ejercer acciones dentro del marco del proceso por riesgo de desprotección familiar a la DSLD de la Dirección General de Niñas (os) y Adolescentes del MIMP. Larraín (2018) es una entidad gubernamental que en cumplimiento de la normatividad del MIDIS adquiere facultades de impulso y prevención de los derechos de las niñas (o) y adolescente por medio del Decreto Legislativo N°1297.

En ese sentido el Decreto Supremo N°001-2018-MIMP comparte dos **dimensiones**, como **el Defensor(a) Responsable de la DEMUNA**, se le delegó las funciones de vigilar las actuaciones a favor de los procesos por riesgo en concordancia en lo establecido en reglamento, por otro lado, deberá suscribir los actos administrativos y toda aquella comunicación que se promuevan en los mismos, de forma complementaria y en apego a sus funciones propias. Presenta como **indicadores a *dirigir los procedimientos por riesgo***, que es el conjunto de acciones destinadas a evaluar, intervenir y proceder en las situaciones que suponen un factor de peligro en el bienestar de niñas (os) o adolescentes. Asimismo, el ***suscribir las resoluciones y comunicaciones***, se ve como el procedimiento por el cual se gestiona la motivación y tratamiento de las medidas optadas para garantizar como defensa de la vida de niñas (os) o adolescentes, de tal manera, que se puedan erradicar las situaciones de riesgo.

Además, contempla otra **dimensión al equipo interdisciplinario de la DEMUNA** se involucra en los casos por riesgo con la finalidad de evaluar el ámbito socio familiar y otros aspectos del tema en riesgo; deberá realizar un conjunto de actos para dar el monitoreo oportuno del plan de trabajo individual y todas aquellas estrategias de vigilancia que se hayan dispuesto. El equipo interdisciplinario de la DEMUNA cuenta con los siguientes integrantes de intervención, un abogado y un

psicólogo; asimismo puede requerir los servicios de un profesional en trabajo social, debidamente competente en la intervención oportuna de los procedimientos por peligro o riesgo. Es así, que como **indicadores** tenemos al de ***evaluar la situación socio familiar del caso por riesgo***, que es la valoración de aquellos escenarios que presentan factores de peligro e inseguridad advertidos en un entorno socio familiar. Además, se tiene el ***seguimiento de las medidas de protección***, tomada como el conjunto de acciones que busca garantizar la implementación y cumplimiento de las disposiciones emitidas para proteger el bienestar de la niña (o) o adolescente en situación de riesgo.

A través del expediente 003744-2007-PHC/TC el Tribunal Constitucional atiende aquel valor legislativo del interés superior del niño (a) y adolescente, bajo pretensión del cuidado específico y primordial en trámites judiciales en los que se vea involucrada su participación. Estableciendo en su acto resolutivo lo siguiente: Es pertinente precisar que, de acuerdo a lo que se desprende el contenido de la Carta Magna, en todo trámite legal iniciado a través del cual se busque identificar algún menoscabo de los derechos fundamentales de las niñas (os) y adolescentes, los órganos judiciales deberán prever su actuar procurando una vigilancia particular y preferente en su regulación. Es así, como uno de los argumentos constitucionalmente preservados dentro art. 4º de la Carta Magna dispone a la población y el Estado proteger principalmente al niño, al adolescente, estableciéndose en ese sentido que la conservación y atención del interés superior del niño (a) y adolescente es un compromiso inevitable de la sociedad y primordialmente del Estado. Estudiando dicho contenido, el Código de los Niños y Adolescentes ha establecido en su título preliminar que “En toda circunstancia que acoja el Estado mediante de sus poderes, y sus demás instituciones, en el ejercicio de la sociedad que sea concerniente al niño y adolescente se deberá atender y evaluar en primer lugar al Principio del Interés Superior del Niño (a) y Adolescente y la defensa de todos sus derechos”.



### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### **Tipo de estudio**

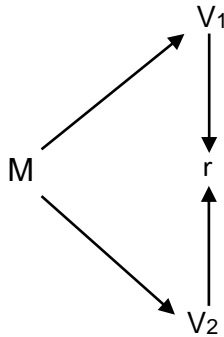
La investigación es de **tipo básica**, en vista a que se dedicó a generar y extender la información de las variables consignadas en el estudio lo que fortaleció la investigación. Según Hernández et al. (2014) el estudio de investigación de tipo básica se fundamenta en las teorías vigentes, las que buscan fomentar una solución a la problemática advertida mediante el trabajo efectuado por el investigador.

Asimismo, la presente investigación es de **enfoque cuantitativo**, a razón de que buscó recabar e incrementar información a fin de evidenciar y probar la hipótesis. En ese sentido, para Hernández et al. (2014) el enfoque cuantitativo emplea como medio la recolección de datos con el propósito de probar hipótesis en el marco de la medición numérica y el estudio estadístico para disponer pautas de conducta y tratar teorías.

##### **Diseño de investigación**

Diseño **no experimental**, a razón de que en la presente investigación no se manipuló ni modificó las variables, de tal manera Hernández et al. (2014) la define por su característica dado que se ejecuta sin manipular intencionalmente variables, se observará en la condición en la se encuentran. **Nivel correlacional**, debido a que se buscó determinar la relación entre la variable 1 y variable 2, como también la relación de las dimensiones que se presentó en la investigación. Hernández et al. (2014) manifiesta que los estudios correlacionales pretenden establecer el cómo se relacionan o enlazan diversos conceptos, variables o peculiaridades entre sí o, asimismo si no existe dicha relación, por otro lado, será de **corte transversal**, dado que se recolectó la información en su solo tiempo, para Hernández et al. (2014) son las

investigaciones que coleccionan datos en un momento único. Su finalidad es explicar variables y analizar su interrelación en un determinado momento.



Dónde:

M : Muestra

V1 : Riesgo de desprotección familiar

V2 : Acreditación de la DEMUNA.

r : relación entre la V1 y V2.

### 3.2. Variables y operacionalización.

#### Variables:

V1 : Riesgo de desprotección familiar

V2 : Acreditación de la DEMUNA.

Nota: La información complementaria está en el anexo, matriz de operacionalización.

### 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### Población

Para Hernández (2001) es aquel conjunto de unidades que coinciden con determinadas características, singularidades que se buscan estudiar. En un inicio la población para la presente investigación estuvo conformada por 138 usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga del mes de enero a junio del año 2022; sin embargo, al

momento que se aplicó los instrumentos de investigación, hubo usuarios que no desearon contestar los cuestionarios, asimismo se excluyó a los que tenían edades menores a los 20 años y mayores a los 50 y solo se seleccionó a 50 usuarios.

### **Criterios de selección**

**Inclusión:** Estuvo conformada por los usuarios entre las edades de 20 a 50 años que, de enero a junio del año 2022, accedieron a los servicios de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga.

**Exclusión:** Estuvo conformada por funcionarios, servidores públicos y personal de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, asimismo usuarios menores de 20 años y mayores de 50 años que accedieron a los servicios de la DEMUNA y aquellos usuarios que no desearon colaborar con el llenado de los cuestionarios.

### **Muestra**

Para Hernández (2001) la muestra es una parte distintiva de la población cuyas características son afines entre sí.

La muestra fue censal, pues se tomó la totalidad de la población descrita para su estudio. Los ciudadanos encuestados fueron con la data de aquellos usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga del mes de enero a junio del año 2022, entre las edades de 20 a 50 años.

### **Muestreo**

No aplica a esta investigación.

### **Unidad de análisis:**

Un usuario que accedió a los servicios de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

#### Técnica

A través del trabajo de investigación se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de datos, porque se buscó reunir información y conocer la opinión de los usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA. Según Díaz (2015), la encuesta es aquel recojo organizado de información en la que se formula consultas a los investigados sobre determinados datos de lo que se desea obtener alcances analizados.

#### Instrumentos

Se aplicó dos cuestionarios, los que fueron elaborados por el mismo investigador para cada una de las variables, porque se pudo recolectar información que tuviera relevancia para el objeto de estudio, los que fueron elaborados mediante preguntas sobre escalas valorativas consignadas en relación a cada variable de estudio, tomando en cuenta las dimensiones e indicadores que se consignaron.

Para la primera variable **riesgo de desprotección familiar**, tuvo 2 dimensiones y 16 ítems en total. En la primera dimensión tuvo 8 ítems y en la segunda también 8. La escala de medición fue ordinal, tipo Likert en la que se consignó una puntuación de 1 al 5 bajo el criterio siguiente: 1=nunca; 2= casi nunca, 3= a veces; 4=casi siempre; 5=siempre.

Además, la dimensión se midió a través de los niveles de eficiente, regular y deficiente, siendo sus rangos: eficiente= 31-40, regular = 20-30 y deficiente= 8-19.

Con respecto a la segunda variable **acreditación de la DEMUNA**, tuvo 2 dimensiones y 16 ítems en total. En la primera dimensión tuvo 8 ítems y en la segunda, igualmente 8. La escala de medición fue ordinal, tipo Likert en la que

se consignó una puntuación de 1 al 5 bajo el criterio siguiente: 1=nunca; 2= casi nunca, 3= a veces; 4=casi siempre; 5=siempre.

Además, la dimensión se midió a través de los niveles de bueno, regular y malo, siendo sus rangos: bueno= 31-40, regular =20-30 y malo 8-19.

### **Validez**

Los instrumentos de investigación fueron validados por tres expertos en la materia de investigación, considerando su experiencia y requisitos para validar. Los instrumentos, contenidos en dos cuestionarios, fueron sometidos al juicio de expertos quienes tuvieron la tarea de verificar la coherencia y pertinencia de los indicadores con las variables de estudio.

**Tabla 1**

*Resultados de la validación por juicio de expertos*

<b>Variable</b>	<b>N.º</b>	<b>Experto o especialista</b>	<b>Promedio de validez</b>	<b>Opinión del experto</b>
<b>Riesgo de desprotección</b>	1	Metodólogo	4,3	Es aplicable y coherente
	2	Especialista 1	4,8	Guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables
	3	Especialista 2	4,2	Es adecuado, recomienda su aplicación
<b>Acreditación de la DEMUNA</b>	1	Metodólogo	4,3	Es Coherente y aplicable
	2	Especialista 1	4,8	Guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables
	3	Especialista 2	4,1	Es adecuado, recomienda su aplicación

Fuente: Informe de opinión de expertos sobre instrumentos de investigación científica

La valoración de la validación de los instrumentos se visualiza en la tabla. En cuanto a la primera variable, el resultado arrojó un promedio de 4.4, representando el 89 % de concordancia entre jueces. Respecto a la segunda

variable, arrojó un promedio de 4.4, representando el 88 % de concordancia entre jueces; lo que indica, que tienen alta validez; reuniendo las condiciones metodológicas para ser aplicado.

### **Confiabilidad**

Para estimar la fiabilidad de los instrumentos a ser aplicados, pasó por el análisis del alfa de Cronbach, cuyo valor para que tenga la consistencia de aplicabilidad deberá estar lo más cercano al 1. Por consiguiente, la confiabilidad se obtuvo procesando los datos obtenidos de la aplicación de una muestra piloto correspondiente a cada variable siendo esta la de 17 usuarios respectivamente, de tal manera, se garantizó la fiabilidad de los instrumentos de la presente investigación.

La confiabilidad del instrumento de la variable *riesgo de desprotección familiar*, se calculó a través del análisis de 16 ítems del test a través del Alfa de Cronbach, y como resultado se obtuvo un índice de **0,83** que se encuentra dentro del rango de “Muy bueno” en confiabilidad, de tal manera el instrumento de medición fue apto para su aplicación. Por otro lado, el instrumento de la variable *acreditación de la DEMUNA* se calculó a través del análisis de 16 ítems del test a través del Alfa de Cronbach, y como resultado se obtuvo un índice de **0,82** que se encuentra dentro del rango de “Muy bueno” en confiabilidad, de tal manera que el instrumento de medición es apto para su aplicación, información que se percibe de forma detallada en los anexos.

### **3.5. Procedimientos**

Inició desde la identificación de la problemática, narrando para ello por cada situación zonal, desde el ámbito internacional hasta el local, planteando las justificaciones que atienden la investigación, como los objetivos, por otro lado, se fundamentó con el marco teórico y las teorías que los asisten, cabe señalar que, se crearon los instrumentos de recolección de datos para cada variable, de acuerdo a las dimensiones e indicadores que las componen, asimismo, pasaron

por un proceso de validez de expertos a cargo de tres profesionales, dos de ellos de la especialidad y un metodólogo. Una vez validados los instrumentos, se aplicó la confiabilidad a una muestra piloto en el distrito de Moyobamba, y de acuerdo a su procesamiento fue apto para su aplicación, es por ello que, con posterioridad, se aplicó a la verdadera muestra ubicada en la provincia Huallaga, la misma que fue realizada de manera presencial, recolectando los datos e información que fue valioso para la investigación, pasando por una tabulación y presentada en tablas y figuras.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Para medir la relación entre las variables de estudio se aplicó la estadística inferencial, igualmente para objetivo específico 3, por otro lado, se aplicó la estadística descriptiva en los objetivos específicos 1 y 2, para identificar los niveles de las dimensiones por cada variable, Asimismo, para medir la relación entre las variables se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, según prueba de normalidad de los datos mediante Shapiro Wilk, haciendo uso del programa SPSS V.26, el cual se basa en agrupar valores entre -0.90 y 1, del mismo modo indica la existencia del tipo de dependencia entre las variables analizadas.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación se amparó en el cumplimiento y observancia del principio de la ética internacional, partiendo por la **justicia**, pues se trató a las personal con igualdad, reconociendo las diferencias y vulnerabilidades de los participantes, ciñendo en los fines meramente académicos, por otro lado, el principio de la **autonomía**, que respaldó la capacidad de proceder bajo las mejores decisiones a favor del bien común para guiar y desarrollar su trabajo; el principio de la **beneficencia**, determinar el lograr los máximos atributos para todas las personas, recudiendo los daños que se puedan generar en los participantes y, mitigar cualquier daño que pueda afectarlos y por consiguiente el principio de **no maleficencia**, se trabajó sin intenciones de promover lesiones o daños a la

comunidad con nuestra investigación. Del mismo modo, es pertinente señalar que se cumplió con las pautas y lineamientos establecidos por la universidad, las disposiciones contenidas en las normas APA séptima edición, respetando el trabajo e investigación de cada uno de los autores, asimismo se precisa que la investigación estuvo bajo los alcances y cumplimiento de las normas promovidas por la UCV, los reglamentos, directivas y resoluciones que regulan el desarrollo óptimo de la investigación.



#### IV. RESULTADOS

**Tabla 2**

*Nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar.*

<b>Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Situación de riesgo	Deficiente	8 - 19	2	4 %
	Regular	20 - 30	37	<b>74 %</b>
	Eficiente	31 - 40	11	22 %
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100 %</b>
Situación de desamparo	Deficiente	8 - 19	2	4 %
	Regular	20 - 30	40	<b>80 %</b>
	Eficiente	31 - 40	8	16 %
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a ciudadanos que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En la tabla 2, se observa los niveles de las dimensiones de la variable riesgo de desprotección, según se detalla: **situación de riesgo**, en un nivel regular con el 74 %, seguidamente con un nivel eficiente el 22 %, y finalmente con un nivel deficiente el 4 %. Con respecto a **situación de desamparo**, prima el nivel regular con 80 %, seguido del nivel eficiente con 16 % y, por último, el nivel deficiente con un 4 %.

En conclusión, el nivel que prima en cada dimensión es el regular.

**Tabla 3**

*Nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA.*

<b>Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
El defensor (a) responsable de la DEMUNA	Malo	8 - 19	6	12 %
	Regular	20 - 30	32	<b>64 %</b>
	Bueno	31 - 40	12	24 %
		<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100 %</b>
Equipo interdisciplinario de la DEMUNA	Malo	8 - 19	5	10 %
	Regular	20 - 30	32	<b>64 %</b>
	Bueno	31 - 40	13	26 %
		<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a ciudadanos que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En la tabla 3, se observa los niveles de las dimensiones de la variable acreditación de la DEMUNA, según se detalla: **el defensor (a) responsable de la DEMUNA**, en un nivel regular con el 64 %, seguidamente con un nivel bueno el 24 %, y finalmente con un nivel malo el 12 %. Con respecto al **equipo interdisciplinario de la DEMUNA**, prima el nivel regular con 64 %, seguido del nivel bueno con 26 % y, por último, el nivel malo con un 10 %.

En conclusión, el nivel que prima en cada dimensión es el regular.

**Tabla 4***Prueba de normalidad.*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Riesgo de desprotección familiar	,974	50	<b>,320</b>
Acreditación de la DEMUNA	,957	50	<b>,066</b>
Situación de riesgo	,968	50	<b>,186</b>
Situación de desamparo	,980	50	<b>,548</b>

**Fuente:** Procesamiento de la información en el SPSSV26 en base a la aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En la tabla se observa que los elementos han sido 50, lo que implicó trabajar con Shapiro-Wilk debido a que estos no sobrepasaron los 50 elementos.

La significancia es 0,320 para la variable riesgo de desprotección familiar, y de 0,066 para la variable acreditación de la DEMUNA; por lo tanto, según la regla de decisión, cuando los datos (sig) son  $<0,005$  significa que no tienen distribución normal, pero cuando la sig  $> 0,005$  los datos presentan una distribución normal. Después de haber sometido al SPSS V.26 se obtuvo que la sig. 0,320 y 0,066 son  $> 0,005$  en ambas variables, de igual forma para las dimensiones se obtuvo que la sig. 0,186 y 0,548 son  $> 0,005$ ; es decir, que los datos de esta investigación son paramétricos, lo que quiere decir, el estadígrafo que se tenía que utilizar fue el coeficiente de correlación de Pearson debido a que los datos fueron cualitativos, pero representados para la medición cuantitativamente.

Para trabajar la relación de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, se ha considerado desglosarlo para una mejor interpretación.

**Tabla 5**

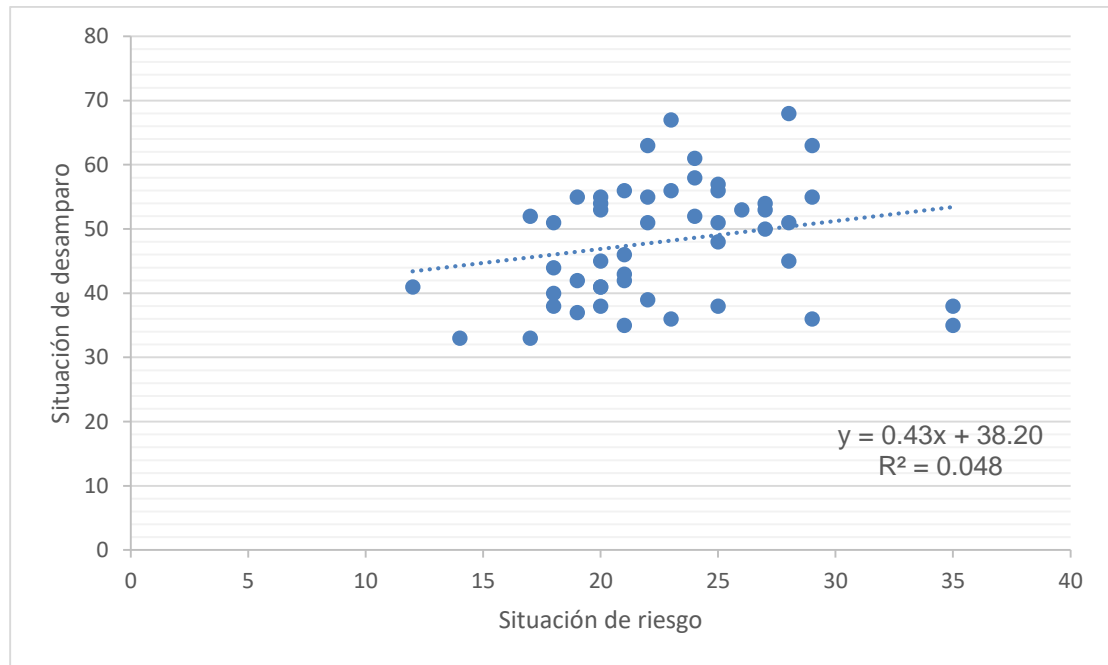
*Correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA.*

		Situación de riesgo	Acreditación de la DEMUNA
Situación de riesgo	Correlación de Pearson	1	,218
	Sig. (unilateral)		,064
	N	50	50
Acreditación de la DEMUNA	Correlación de Pearson	,218	1
	Sig. (unilateral)	,064	
	N	50	50

**Fuente:** Procesamiento de la información en el SPSSV26 en base a la aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En la tabla se evidencia una correlación positiva muy débil, con un coeficiente correlacional de 0,218 y un nivel de significancia de 0,05. Frente a un p-valor 0,064, mayor que 0,05 ( $0,064 > 0,05$ ) con una unilateral, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de investigación, además se indica que **no existe relación significativa** entre la dimensión situación riesgo y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022.

**Figura 1.** *Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA.*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En esta figura se observa que el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0.048$ , es decir, solo el 4 % determina una correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022, mostrándose un 96 % de ausencia de dependencia la que se debe a factores distintos.

**Tabla 6**

*Correlación entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA.*

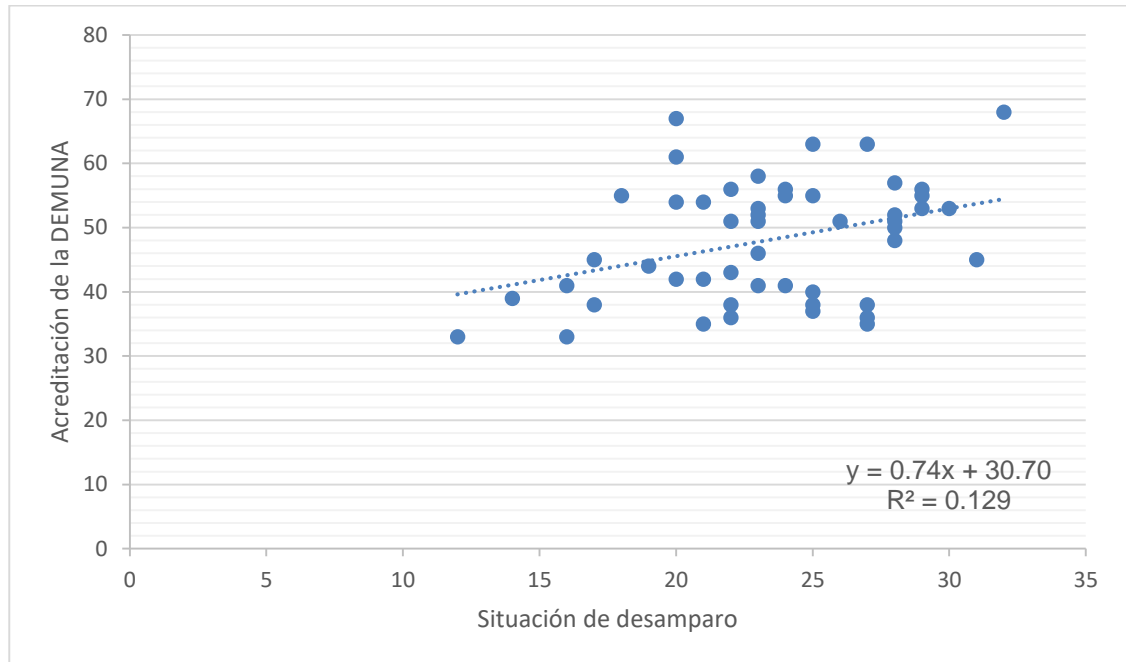
		Situación de desamparo	Acreditación de la DEMUNA
Situación de desamparo	Correlación de Pearson	1	,359**
	Sig. (unilateral)		,005
	N	50	50
Acreditación de la DEMUNA	Correlación de Pearson	,359**	1
	Sig. (unilateral)	,005	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

**Fuente:** Elaboración propia a partir del procesamiento en el SPSSV26.

Se evidencia una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,359 y un nivel de significancia de 0,01; es decir, se trata de una correlación significativa. Respecto a un p-valor 0,005 menor que 0,01 ( $0,005 < 0,01$ ) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que **existe relación significativa** entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022.

**Figura 2.** Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA.



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En esta figura se observa que el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0.129$ , es decir, solo el 12 % determina una correlación entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022, mostrándose un 88 % de ausencia de dependencia la que se debe a factores distintos.

**Tabla 7**

*Correlación entre las variables riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA.*

		Riesgo de desprotección familiar	Acreditación de la DEMUNA
Riesgo de desprotección familiar	Correlación de Pearson	1	,346**
	Sig. (unilateral)		,007
	N	50	50
Acreditación de la DEMUNA	Correlación de Pearson	,346**	1
	Sig. (unilateral)	,007	
	N	50	50

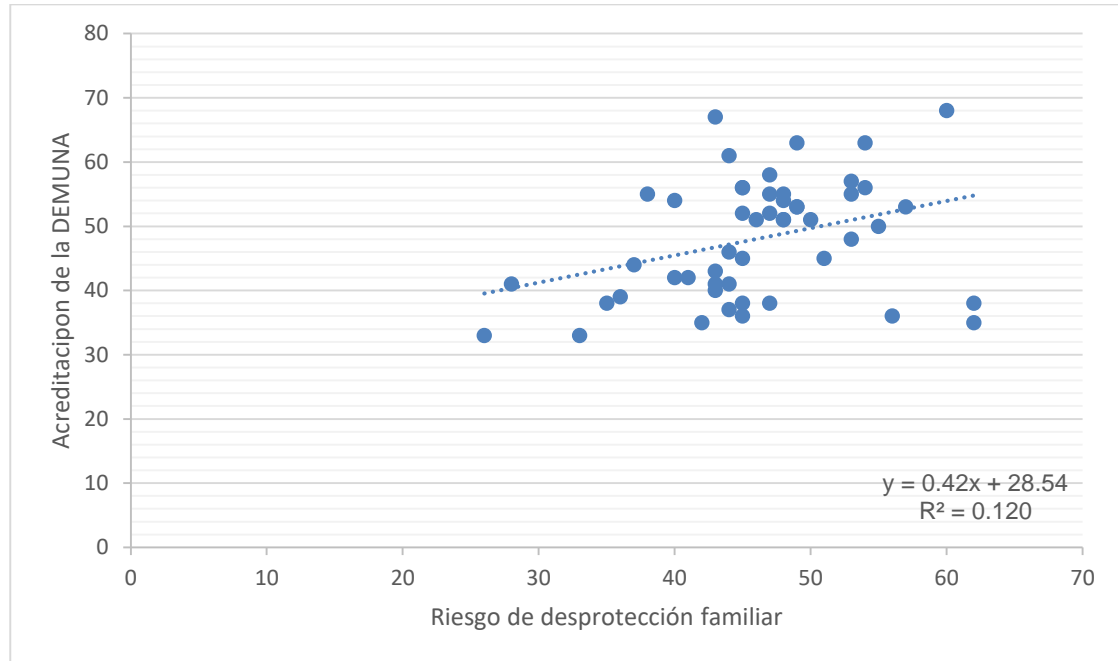
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

**Fuente:** Elaboración propia a partir del procesamiento en el SPSSV26.

Se evidencia una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,346 y un nivel de significancia de 0,01; es decir, se trata de una correlación significativa. Respecto a un p-valor 0,007 menor que 0,01 ( $0,007 < 0,01$ ) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que **existe relación significativa** entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022.



**Figura 3.** *Análisis de determinación de la correlación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA.*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA Huallaga.

En esta figura se observa que el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0.120$ , es decir, solo el 12 % determina una correlación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022, mostrándose un 96 % de ausencia de dependencia la que se debe a factores distintos.

## V. DISCUSIÓN

En cuanto al **objetivo específico 1**; sobre el nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar, y con respecto a la situación de riesgo se encontró que está en un nivel regular con el 74 %, seguidamente con un nivel eficiente el 22 %, y finalmente con un nivel deficiente el 4 % y prima el nivel regular, se puede inferir de ello que el servicio brindado conjuntamente con las distintas actividades que realiza la DEMUNA, viene siendo percibido por sus usuarios como moderado, debido a la insuficiente información e intervención promovida para fortalecer y prevenir los riesgos de desprotección familiar, las limitaciones en el desempeño de los colaboradores de dicha oficina para prever y mitigar los distintos factores que atenten contra el bienestar de las niñas (os) y adolescentes en sus hogares, estos aspectos son sumamente importantes para cumplir, promover y garantizar la tranquilidad y el desarrollo íntegro de las niñas (os) y adolescentes, tales estrategias permitirían a la población vulnerable crecer en un ambiente idóneo y sin violencia.

Por otro lado, con relación a la dimensión de la situación de desamparo, se tuvo como resultado un nivel regular con 80 %, seguido del nivel eficiente con 16 % y, por último, el nivel deficiente con un 4 %, advirtiéndose que la labor de la DEMUNA viene siendo percibido por sus usuarios como moderado, debido a la limitada estrategia empleada para intervenir en los hogares y brindar la información óptima sobre los riesgos de desprotección familiar y a sus integrantes; dotar de pautas idóneas a los progenitores sobre los castigos físicos dentro y fuera hogar como parte de la crianza de sus hijos, asimismo el rol que desempeñan en la prevención de las situaciones de riesgo de sus hijos, si bien la DEMUNA desarrolla una labor de atención, forma parte de sus atribuciones el emplear mecanismos que prevengan situaciones de riesgo y de afectación de derechos, trabajo que puede ser desarrollado con todos los integrantes de la familia y la comunidad, con ello permitiría que la información sobre estos

mecanismos se expanda, de tal manera, que se contribuiría a erradicar poco a poco estos contextos de riesgo de desprotección familiar.

En tal sentido, se tiene que en ambas dimensiones prima el nivel regular, resultados semejantes a los de Valdivieso & Escobar (2021), quienes señalaron que existe una correlación significativa entre competencias parentales y seguridad familiar, asimismo una deficiencia en su control y los problemas leves en las habilidades de los padres para vigilar y resguardar a sus hijos, pues no se evidencia límites, sucesos que propician situaciones de riesgo por factores interno y externos, en la misma línea del autor, como una de las consecuencias de las situaciones de riesgo que se advirtió es la decidía en la crianza de los niños, Asimismo, Durán & Valoyes (2009), señalaron que presentan problemas de magnitudes significativas aquellos niños (as) y adolescentes que no se encuentran bajo vigilancia de sus progenitores, esto debido a que son ellos mismos quienes atienden sus necesidades y subsisten por sus propios méritos, limitando su desarrollo óptimo. También Peña (2019), manifestó que existe vulneración al interés superior del niño debido a ausencias de CAR para niñas (os) y adolescentes en desprotección familiar, asimismo que las modalidades de desprotección familiar en cualquiera de sus situaciones sí producen afectación al bienestar de la niña (o) y adolescente, es decir ambas precisiones concuerdan con el nivel de la dimensión pues el daño que causa en el bienestar del niño o adolescente es de urgente atención, por lo que las entidades que tienen injerencia en dichos casos deben contar con las condiciones para la intervención.

En ese sentido encontramos resultados similares a los de Quito & Quispe (2022), quienes concluyeron que observan un grado significativo y una correlación alta entre adaptabilidad familiar y desprotección familiar, de igual forma Cahua (2017), indicó que la situación de desprotección familiar es una dificultad social concreta, preocupante y continua en incremento, de acuerdo a cada uno de los autores citados previamente, se precisa que guardan idénticos

resultados a los de la presente investigación, pues los hogares requieren información y herramientas idóneas para prevenir o mitigar esta problemática que podrían afectar la integridad de los menores, ello con la intervención y participación activa de la DEMUNA.

En cuanto al **objetivo específico 2**; sobre el nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, y con respecto al defensor(a) responsable de la DEMUNA se encontró que está en un nivel regular con el 64 %, seguidamente con un nivel bueno el 24 %, y finalmente con un nivel malo el 12 %, considerando una apreciación moderada por parte de los usuarios que acceden a sus servicios, infiriendo que esto se debe a que perciben que el desempeño de su responsable, la gestión de acreditación de la DEMUNA y el cumplimiento de los requisitos para su intervención en determinados procesos es limitado, situación que propiciaría una falencia en la gestión de casos de las niñas (os) y adolescente que estarían en riesgo de desprotección familiar, pues los espacios de la DEMUNA no se prestarían para una atención óptima de determinados casos de desprotección familiar; sin embargo, es necesario comentar que los elementos que lesionan la integridad de las niñas, niños y adolescente, van en incremento y se presentan en los hogares que incrementan su vulnerabilidad, es por ello, que contar con una entidad de apoyo y protección incentiva la defensa de la niñez y adolescencia, y más aún si presta sus servicios con calidad, de tal manera que los ciudadanos se encontrarían satisfechos con la intervención.

Con relación a la dimensión del equipo interdisciplinario de la DEMUNA, se tuvo como resultado un nivel regular con 80 %, seguido del nivel eficiente con 16 % y, por último, el nivel deficiente con un 4 %, advirtiéndose que la labor de la DEMUNA viene siendo percibido por sus usuarios como moderado, debido a factores que aminoran la aceptación de la población tales que como: acciones limitadas en la gestión de la entidad en casos de riesgo de desprotección familiar, la vigilancia en la observancia de las medidas de protección, el

seguimiento de la intervención del equipo con sus profesionales, estrategias que son importantes observar y cumplir para proteger a los menores de tales riesgos, pues de acuerdo al principio del interés superior de niño, el Estado mediante sus entidades debe garantizar que se tomen las decisiones más oportunas para preservar el bienestar y el desarrollo íntegro de sus capacidades. En conclusión, el nivel que prima en cada dimensión es el regular, en tal sentido, es idéntico a lo manifestado por Durán & Valoyes (2009), los que concluyeron que presentan problemas de magnitudes significativas aquellos niños (as) y adolescentes que no se encuentran bajo vigilancia de sus progenitores, precisión concordante con los factores advertidos del nivel de la dimensión de la variable, puesto que el riesgo se presenta por esta ausencia de los padres o madres en el hogar.

Asimismo, Fernández (2019), señaló que existe una relación negativa alta entre factores restrictivos de la promoción de servicios con satisfacción del usuario en la DEMUNA, concordante con lo señalado por Velez et al. (2022), que concluyeron que hay elementos que transgreden la salud mental, física y emocional de los menores y el Estado es responsable de guiar los procesos en aras de atender la separación temporal de los menores, víctimas de los factores de riesgos presentes en su entorno, ambos estudios guardan semejanza con el presente trabajo, en el sentido de la falencia de los servicios de calidad que prestan las entidades responsables de los casos de riesgo en los menores, En esa misma línea concuerda con lo indicado previamente, lo manifestado por Palacios & Villar (2016), quienes precisaron que el nivel de operatividad en la prestación del servicio, a razón de los estándares de disponibilidad y accesibilidad resulta bajo, debido a la ausencia de las condiciones en las que se brinda la atención, también una probable deficiencia en la disponibilidad de los materiales, profesionales y recursos financieros que optimicen su labor, situación semejante con lo precisado por Gonzales (2017), quien concluyó que de acuerdo a la información indican necesaria la presencia de la DEMUNA en sus localidades, debido al rol fundamental que deben desempeñar como entidad protectora de los derechos, en ese sentido la similitud radica en el carencia de

la presencia de estos órganos de apoyo y su condición para intervenir en casos que afecta el bienestar de los niños, teniendo como factores a los advertidos como la deficiencia en la logística y presupuesto.

En cuanto al **objetivo específico 3**; respecto a la dimensión de situación de riesgo, y acreditación de la DEMUNA, existe una correlación positiva muy débil, con un coeficiente correlacional de 0,218 y un nivel de significancia de 0,05, es decir frente a un p-valor 0,064, mayor que 0,05 ( $0,064 > 0,05$ ) con una unilateral, se acepta la hipótesis nula, y se rechaza la hipótesis de investigación, asimismo se indica que no existe relación significativa entre la dimensión situación y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022. Además, el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0,048$ ; es decir, solo el 4% determina una correlación entre la dimensión situación de riesgo y acreditación de la DEMUNA; resaltándose un 96 % de ausencia en la dependencia, deduciendo que se deban a factores tales como desconocimiento de las funciones de la DEMUNA por parte de la ciudadanía, indiferencia de las autoridades y población en la importancia del bienestar de las niñas (os) y adolescentes, es decir, aceptar como normal la presencia de las situaciones de riesgo de desprotección familiar; no se considera al tema como una necesidad urgente de atención, por ende, no se gestiona la inversión y destino de recursos para la implementación de ambientes idóneos para su funcionamiento, en tal sentido, resulta necesario que se atienda esta problemática con la debida diligencia en atención a los principios que existe y se concreten acciones estratégicas para lograr la acreditación de la DEMUNA.

Además, fue posible identificar la ausencia de una relación significativa entre la dimensión de situación de riesgo, y acreditación de la DEMUNA, lo que se infiere que a pesar de que se gestione la atención, intervención y prevención de los factores que presentan un riesgo de desprotección familiar en la niñez y adolescencia, esto no garantiza la gestión de acciones necesarias para la acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, ni que

los menores puedan acceder de forma inmediata a servicios específicos que faculta esta acreditación, lo que significa que al presentarse eventos que implique una desprotección familiar corresponderá a otras entidades intervenir para asegurar la integridad de los menores, esto involucra que deberán desplazarse a otras ciudades para acceder a dicho servicio o continuar en el espacio de violencia o de riesgo. Es importante que las municipalidades puedan incidir en la acreditación de sus DEMUNAS e implementar con las condiciones necesarias a dichas oficinas, de tal manera, que presten servicios óptimos, y logren comprender todos los casos en el ámbito de su competencia.

De acuerdo a todo lo manifestado se presentan resultados diferentes a los de Fernández (2019), quien señaló que existe una relación negativa alta entre factores restrictivos de la promoción de servicios con satisfacción del usuario en la DEMUNA, esto debido a que en la presente investigación la población que accede a la DEMUNA no está percibiendo una atención de calidad, a razón de factores como la ausencia de la participación de la entidad, las limitaciones de intervención en los casos, la infraestructura con la que cuentan. Por otro lado, respecto a la dimensión de situación de desamparo, y acreditación de la DEMUNA, existe una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,359 y un nivel de significancia de 0,01; es decir, se trata de una correlación significativa, con un p-valor 0,005 menor que 0,01 ( $0,005 < 0,01$ ) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre la dimensión situación de desamparo y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022.

Además, el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0,129$ ; es decir, solo el 12 % determina una correlación entre la dimensión situación de desamparo, y acreditación de la DEMUNA; resaltándose un 88 % de ausencia en la dependencia, deduciendo que se deban a factores como los siguientes: desconocimiento de las funciones de la DEMUNA por parte de la ciudadanía,

indiferencia de las autoridades y población en la importancia del bienestar de las niñas (os) y adolescentes, es decir, aceptar como normal la presencia de las situaciones de riesgo de desprotección familiar, la crianza y convivencia bajo aspectos de violencia, que las niñas (os) y adolescentes cumplan roles distintos a los de su edad como el trabajo a su corta edad descuidando aspectos como la educación, no se considera al tema como una necesidad urgente de atención, no se incentiva las acciones para su acreditación, ya sea por la ausencia en la asignación de recursos para la implementación de ambientes idóneos para su funcionamiento; en tal sentido, resulta necesario e importante que se atienda esta problemática para garantizar la salud y el bienestar de las niñas (os) y adolescentes que atraviesan escenarios de riesgo de desprotección y latente vulneración de sus derechos.

Asimismo, fue posible identificar una relación significativa entre la dimensión de situación de desamparo, y acreditación de la DEMUNA, lo que se infiere que mientras se presente o se advierta sucesos de riesgo de desprotección familiar en niñas (os) y adolescentes la DEMUNA una vez acreditada podría interceder ante estos casos asimismo poner de conocimiento a las autoridades responsables de su conducción tal como dispone el Decreto Legislativo 1297, garantizando el bienestar e integridad de los menores afectados. De acuerdo a todo lo manifestado se presenta resultados parecidos a los de Serrano (2020), quien señaló que hay una relación significativa entre las medidas de protección que establece el Decreto Legislativo 1297 y la situación de riesgo de desprotección familiar, en concordancia con la presente investigación pues para este tipo de casos existe lineamientos normativos, que velan por el bienestar de los niños lo que relaciona las variables, sin embargo, no reunirlos, limita la intervención de la entidad.

En cuanto al **objetivo general**; respecto al riesgo de desprotección familiar, y acreditación de la DEMUNA, existe una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,346 y un nivel de significancia de 0,01; es decir,



se trata de una correlación significativa, con un p-valor 0,007 menor que 0,01 ( $0,007 < 0,01$ ) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022. Además, el coeficiente de dispersión es  $R^2 = 0,120$ ; es decir, solo el 12 % determina una correlación entre la dimensión situación de desamparo, y acreditación de la DEMUNA; resaltándose un 96 % de ausencia en la dependencia, deduciendo que se deban a factores tales como negativa en la comunicación de los casos de riesgo de desprotección familiar, familias no fortalecidas con la crianza y educación de sus hijos, deficiente presupuesto asignado para la implementación y desarrollo de las funciones de la DEMUNA.

En tal sentido mientras existan casos de esa magnitud y se requiera la acreditación de la DEMUNA para su intervención se debe observar la normatividad vigente e implementar acciones para lograr el cumplimiento de los requisitos para su acreditación, trabajando en proteger los derechos de la niñez y adolescencia. Sobre el particular, es similar al resultado de Alvarado & Vásquez (2020), quienes manifestaron que la situación de riesgo de desprotección de las niñas (os) y adolescentes está estrechamente relacionado con las ocupaciones a cargo de la DEMUNA, por otro lado también, se advierte similitud en el resultado de Zumarán (2020), quien precisó que una de las entidades de auxilio que recogen casos de riesgo o desprotección familiar son las DEMUNA, algunas de tales instancias están acreditadas y otras no, por lo que se les es imposible atender e intervenir en situaciones de riesgo o de desprotección de las niñas (os) y adolescentes, en ese sentido Palacios & Villar (2016) manifestaron que el nivel de operatividad en la prestación del servicio resulta bajo, todo ello, debido a la falta de recursos, poca capacitación de los trabajadores, ausencia de en los recursos de financiamiento, guardando relación con los resultados del estudio, debido a la relación que existe las entre los riesgos de desprotección y la facultad de la DEMUNA para intervenir.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Existe relación positiva débil, entre riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022, con un coeficiente correlacional de 0,346, y un p-valor 0,007; además de un 12 % de dependencia entre las variables de investigación.
- 6.2. El nivel de las dimensiones de riesgo de desprotección familiar en la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022 es: Con respecto a la situación de riesgo, regular con un 74 %, es decir que la DEMUNA de la municipalidad viene brindando un servicio moderado a la ciudadanía. En cuanto a la situación de desamparo, es también regular con 80 %, lo que significa que no existe una debida intervención en los casos de riesgo de desprotección familiar, situación que se presenta por la ausencia en la acreditación de la DEMUNA.
- 6.3. El nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, 2022 es: Con respecto al defensor (a) responsable de la DEMUNA, regular con un 64 %, lo que quiere decir que, la población desconoce el trabajo que realiza los profesionales de la DEMUNA. Referente al equipo interdisciplinario de la DEMUNA, es regular con 64 %, es decir, la moderada intervención en los casos de prevención de riesgos de desprotección familiar.
- 6.4. Entre la dimensión situación de riesgo, y la variable acreditación de la DEMUNA, no existe relación, sin embargo, existe una correlación positiva muy débil, con un coeficiente correlacional de 0,218, y un p-valor 0,064; además de un 4% de dependencia entre tal dimensión la variable señalada. En cuanto a la dimensión situación de desamparo, y la variable acreditación de la DEMUNA, existe una relación, asimismo existe una correlación positiva débil y significativa, con un coeficiente correlacional de 0,359, y un p-valor 0,001; además de un 12 % de dependencia entre tal dimensión la variable.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1.** Al alcalde de la Municipalidad provincial de Huallaga, disponga la implementación de un programa de trabajo a corto plazo que contenga actividades como promoción, atención y difusión de información precisa sobre las funciones y servicios que brinda la DEMUNA en el ámbito de su competencia, dirigida a toda la población en general, planteando estrategias didácticas y de interés de la ciudadanía, a fin de que conozcan sobre la labor que vienen realizando a favor de las familias y sus integrantes, reconozcan a la entidad como un aliado y de tal manera accedan a ellos cuando requieran de su orientación, de modo que se incentive la participación activa de los ciudadanos y se proporcione pautas básicas sobre la prevención de riesgos de desprotección familiar y los derechos que asiste a las niñas (os) y adolescentes.
- 7.2.** Al responsable de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, remita a la alcaldía un informe documentado del diagnóstico FODA sobre la situación en la se encuentra prestando el servicio su despacho a la ciudadanía, precisando el porcentaje de casos que vienen atendiendo, además señalando todo aquello que se requiere para la acreditación ante el MIDIS, identificando los requisitos con los que cuenta y lo que le falta a la fecha, tales como personal e infraestructura entre otros aspectos, de tal manera que la máxima autoridad administrativa inicie las acciones correspondientes a fin de encaminar lo exigido por la norma para la acreditación de la DEMUNA y priorice la gestión y coordinación con las áreas competentes de la entidad para organizar la intervención conjunta, planteando estrategias de cumplimiento como la asignación de presupuesto, adquisición de mobiliario y contratación de personal.
- 7.3.** Al responsable de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga, efectúe un plan de actividades de promoción de derechos, deberes y rol de los padres, con una periodicidad anual, a través del cual se programen charlas, campañas,

carpas informativas, perifoneo de material visual, entre otros aspectos con el objetivo de que se brinde orientación e información práctica a toda la ciudadanía y aquellos que son padres o madres de familia, sobre todo, lo relevante en la prevención de los riesgos de desprotección familiar, el rol que desempeñan en el hogar, la crianza y los castigos físicos, así como, los principales canales de atención con los que cuenta la DEMUNA, considerando la participación de aliados estratégicos y visitas a centros educativos, de tal manera que se fortalece las capacidades de la ciudadanía con buenas prácticas y previene situaciones que pongan en peligro el bienestar de los integrantes del hogar.

- 7.4.** Al alcalde de la Municipalidad provincial de Huallaga, dotar de materiales, insumos y personal necesario a la DEMUNA de su entidad a fin de que cumpla diligentemente con la labor de trasladar en cortos plazos los casos de riesgo y de desprotección familiar que ingresen a su despacho o tomen de conocimiento, a las entidades correspondientes de su atención, prestando para ello el apoyo necesario y las coordinaciones que se requiera en salvaguarda de la integridad de los menores afectados.

## REFERENCIAS

- Alvarado, S. & Vásquez G. (2020). *Riesgo de desprotección de menores de edad, registrados en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, Moyobamba-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Moyobamba – Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48037>
- Arruabarrena, M. I. (2011). Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad. *Psychosocial Intervention, 20* (1), 25-44. <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v20n1/04.pdf>
- Álvarez, M., Darretxe, L., Gezuraga, M. & Beloki, N. (2021). *Escenarios y estrategias socioeducativas para la inclusión social*. In GRAÓ. <https://books.google.com.pe/books?id=Log4EAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Allueva, L. (2011). *Situaciones de riesgo y desamparo en la protección de menores*. In *Revista para el análisis del derecho*. [https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/854\\_es.pdf](https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/854_es.pdf)
- Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017). *Causas y riesgos de la pérdida del cuidado familiar en américa latina y el caribe*. In *Editorial Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe*. [https://www.aldeasinfantiles.org.pe/getmedia/1d9495dd-50d8-4af1-995e-2fc688228bb5/Causas-y-riesgos\\_de\\_la\\_perdida-del-cuidado-familiar.pdf](https://www.aldeasinfantiles.org.pe/getmedia/1d9495dd-50d8-4af1-995e-2fc688228bb5/Causas-y-riesgos_de_la_perdida-del-cuidado-familiar.pdf)
- Barletta-Villarán, M. C. (2021). Estrategias legales para detener la violencia en agravio de las niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar. *Persona y Familia: Revista del Instituto de la Familia, (10)*, 105-132.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/2486/2699>.

Cahua, C. (2017). *La desprotección familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de inambari, provincia de tambopata, departamento de madre de dios, año 2016, Puerto Maldonado – 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cuzco, Puerto Maldonado – Perú]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/949/C%c3%a9sar\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/949/C%c3%a9sar_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Constitución Política del Perú. (29 de 12 de 1993). Lima: Congreso de la Republica. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>

Castro, E. & Fernández, W. (2013). *El acogimiento familiar frente a la desprotección familiar*. In *Centro de Estudios de Derecho de Familia y el Menor – CEFAME*. <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1829/CEFAM-castro.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*. <https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

Colombre, N. (2020). *La institucionalización de niños, niñas y adolescentes. ¿protección y promoción de derechos o estigmatización social? el caso de Catamarca, 2016*. [Tesis de posgrado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Argentina – Argentina]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16316/2/TFLACSO-2020NCS.pdf>

Durán-Strauch, E. & Valoyes, E. (2009). Perfil de los niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Manizales, Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el Cinde*, 7(2), 761-783. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v7n2/v7n2a08.pdf>

Domínguez, J. (2018). *Problemas Emergentes en Seguridad: Riesgos y amenazas presentes y futuros*. In CISDE Editorial. [https://books.google.com.pe/books?id=hSY0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Dr.+Jos%C3%A9+Dom%C3%ADnguez+Le%C3%B3n%22&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=hSY0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Dr.+Jos%C3%A9+Dom%C3%ADnguez+Le%C3%B3n%22&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Decreto Legislativo N°1297. (29 de 12 de 2016). *Protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales o en riesgo de perderlos*. Lima: Congreso de la República. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/>

Decreto Legislativo N°1377. (23 de 08 de 2018). *Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes*. Lima: Congreso de la República. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-proteccion-integral-de-decreto-legislativo-n-1377-1684460-1/>

Decreto Supremo N°005-2019-MIMP. (07 de 03 de 2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente*. Lima: Congreso de la República. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-servicio-de-la-decreto-supremo-n-005-2019-mimp-1747442-2>

Defensoría del Pueblo (2013). *¡Fortalezcamos las Demuna! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. In *Imprenta Nuñez*  
<https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-164-Fortalezcamos-las-Demuna.pdf>

Defensoría del Pueblo (2022). *Informe sobre los resultados de la supervisión nacional a Unidades de Protección Especial - UPE*. In *Defensoría del Pueblo*  
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-ESPECIAL-003-2022-RESULTADOS-SOBRE-LA-SUPERVISI%C3%93N-NACIONAL-A-UPE-FINAL.pdf>

Devercelli, A. & Beaton-Day, F. (2020). *Better Jobs and Brighter Futures : Investing in Childcare to Build Human Capital*. In *World Bank*.  
<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35062> License: CC BY 3.0 IGO.

Decreto Supremo N°001-2018. (08 de 02 de 2018). *Reglamento del Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos*. Lima: Congreso de la Republica.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-del-d-leg-n-1297-decreto-legislativo-decreto-supremo-n-001-2018-mimp-1615368-4/>

Diaz, V. (2015). *Manual de trabajo de campo en la encuesta (presencial y telefónica)*. In *Centro de investigación sociológicas*.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Decreto de Urgencia N°001-2020. (06 de 01 de 2020). *Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N°1297*, Lima: Congreso de la Republica.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que->



modifica-el-decreto-legislativo-n-1-decreto-de-urgencia-n-001-2020-1843142-1/

Defensor del Pueblo Andaluz (2001). *Informe Especial al Parlamento, El acogimiento familiar en Andalucía*. In *Defensor del Pueblo Andaluz*. [https://books.google.com.pe/books?id=zl3bGRBXWYC&pg=PA35&dq=acogimiento+familiar&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjooJmawN\\_4AhW2ArkGHWM-CGgQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=acogimiento%20familiar&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=zl3bGRBXWYC&pg=PA35&dq=acogimiento+familiar&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjooJmawN_4AhW2ArkGHWM-CGgQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=acogimiento%20familiar&f=false)

Decreto Supremo N°006-2022. (29 de 04 de 2022). *Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP*, Lima: Congreso de la Republica. <https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/DS%20N%C2%B0%20006-2022-MIMP%20LALEY.pdf>

Fernández, M. (2019). *Factores limitantes de la oferta de servicios y satisfacción del usuario en la DEMUNA de la MPAA, Yurimaguas, 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo, Tarapoto – Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39543>

Gonzales, M. (2017). *Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez*, Lima – 2017. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8465/>

GONZALES\_ZAMBRANO\_INCIDENCIA\_DE\_LOS\_SERVICIOS\_DE%20EMUNA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, F., Vaquer, A. & Gomis, C. (2010). *Intervención y mediación familiar*. In *Publicacions de la Universitat Jaume I*.  
[https://books.google.com.pe/books?id=2xfbCgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=2xfbCgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).

García, I. (2013). *La patria potestad*. In *Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés*.  
[https://books.google.com.pe/books?id=3grdBAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=3grdBAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Hernández, B., (2001). *Técnicas estadísticas de investigación social*. In *Ediciones Díaz de Santos S.A.*  
[https://books.google.com.pe/books?id=vpfVgmaR5qUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=vpfVgmaR5qUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. In *Mc Graw Hill Education*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Lebrero-Baena, M.P. & Quicios-García, M. P., (2011). *La desprotección invisible, nueva raíz del riesgo social infantil y juvenil*. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*. (18), 117-129  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135022618009>

Ley N°27337. (02 de 08 de 2000). *Ley que aprueba el Nuevo Código de los niños y adolescentes*. Lima: Congreso de la Republica.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0003/4-codigo-de-los-ninos-y-adolescentes-1.pdf>

Ley N°30963. (28 de 05 de 2019). *Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.* Lima: Congreso de la Republica. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-codigo-penal-respecto-a-las-sanciones-de-ley-n-30963-1780053-2/>

Larraín, A. (2018). *Análisis de la función de la DEMUNA en relación al principio de protección especial de la niñez y adolescencia en situación de abandono, Región Lambayeque periodo 2016, Pimentel, 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5253/Larrain%20Montenegro.pdf?sequence=1>

López-Medina, A. J. (2013). Detección de posibles riesgos de desprotección infantil en el ámbito escolar. *Revista de Intervención psicoeducativa en la desadaptación social*, (10), 23-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6638826>

Lledó, F., Ferrer, F., Torres, J., Achón, M., Monje, O. & Pérez, L. (2018). *Estudio Sistemático de la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección de la infancia y a la.* In Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés. [https://books.google.com.pe/books?id=kWSCDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=kWSCDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Musayón, A. (2020). *La ley de acogimiento familiar en el Juzgado Permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017 – 2018, Lambayeque, 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Lambayeque - Perú].

[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8841/Musa\\_y%C3%B3n\\_Martell\\_Amada\\_Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8841/Musa_y%C3%B3n_Martell_Amada_Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Peña, F. (2019). *Centros de Acogida Residencial para menores en desprotección familiar en el Distrito de Piura 2017-2018, Piura 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura, Piura - Perú]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2056/DCP-PEN-TOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacios, E. & Villar A. (2016). *Eficacia en la prestación del servicio de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Tumbes. julio - setiembre 2015, Tumbes – 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes – Perú]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/sunedu/63413/TESIS%20-PALACIOS%20Y%20VILLAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacios, J. (2019). *Los instrumentos de gestión de las DEMUNAS y la mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en Lima Metropolitana, Lima – 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú]. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3537/UNFV\\_PALACIOS\\_OBREGON\\_JOSE\\_ANTONIO\\_DOCTORADO\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3537/UNFV_PALACIOS_OBREGON_JOSE_ANTONIO_DOCTORADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pérez-Contreras, M. M. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: Una aproximación. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 46(138), 1151-1168. <https://www.elsevier.es/es-revista-boletin-mexicano-derecho-comparado-77-pdf-S0041863313711645>

Quito, D. & Quispe, N. (2022). *Los contextos parentales y la desprotección familiar ante los delitos sexuales en los menores de edad en el distrito judicial de*

urubamba, 2020, Moquegua – 2022. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua – Perú].  
[http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1355/Danilo-Nay\\_tesis\\_titulo\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1355/Danilo-Nay_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Real Academia Española. (2021). Diccionario de la lengua española.  
<https://dle.rae.es/rendici%C3%B3n?m=form>

Ribes, M., Fernández, L., Clavijo, R., Pérez, T., Robledo, T. & Ponce, L. (2006). *Educadores de Menores*. In *Editorial MAD*.  
[https://books.google.com.pe/books?id=GWPMPzX8S6MC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=GWPMPzX8S6MC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Ruiz, M., Díaz, J. & Hernández, J. (2003). *Bases para la elaboración de una estrategia integral para la infancia y adolescencia en riesgo y dificultad social*. In *Centro de Psicología Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid*.  
<https://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/223.pdf>

Resolución Administrativa N° 000311-2020-CE-PJ (29 de 10 de 2020) *Resolución que aprueba Directiva N° 017-2020-CE-PJ, denominada “Procesos Simplificados de Desprotección Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”*.  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5a493380404fcc5782a5b76976768c74/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000311-2020-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5a493380404fcc5782a5b76976768c74>

Serrano, R. (2020). *Medidas de protección del D.L. 1297 y situación de riesgo de desprotección familiar en la Unidad de Protección Especial Apurímac, 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo, Lima – Perú].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61687/Serrano\\_CR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61687/Serrano_CR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sokolich, M. (2017). *Protección y bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación*. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493>

Tribunal Constitucional, Expediente N°03744-2007-PHC/TC, sentencia sobre Recurso de agravio constitucional, La Libertad- Perú. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/03744-2007-HC.pdf>

Tacusi, Q. (2019). *Dinámica familiar de adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar atendidos por la Corte Superior de Justicia La Libertad, Trujillo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo - Perú]. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15369/QUEILA%20TACUSI%20ALDAVE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Unicef (2020). *Niños y niñas en América Latina y el Caribe Panorama 2020*. In *Unicef*. <https://www.unicef.org/lac/media/21901/file/NNAenALC2020-a-una-pagina.pdf>

Valdivieso-Cobeña, M.A. & Escobar-Delgado, G.R. (2021). Factores protectores y de riesgo en familias en situación de vulneración de derechos. *Revista Científica Arbitrada en Investigaciones de la Salud "GESTAR"*, 4(8), 159-172. <https://journalgestar.org/index.php/gestar/article/view/39/68>.

Velez-Hidalgo, J., Peñafiel, A. & Tutiven-Abad, T. (2022). La familia como factor de riesgo o protección en el proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes en casas de acogida. *Prohominun Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 4(1), 132-149.

<https://acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum/article/view/299/577>.

Zumarán, G. (2020). *La ley para las niñas y niños es tinta muerta: Ruta de Atención en casos de desprotección familiar, Perú 2020*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima - Perú]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17879/ZUMAR%C3%81N\\_COASACA\\_GABRIELA\\_IBANA\\_LEY\\_PARA\\_LAS\\_NI%C3%91AS\\_Y\\_NI%C3%91OS.pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17879/ZUMAR%C3%81N_COASACA_GABRIELA_IBANA_LEY_PARA_LAS_NI%C3%91AS_Y_NI%C3%91OS.pdf?sequence=1)

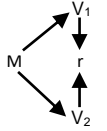
# **ANEXOS**



### Matriz de operacionalización de variables

Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V1: Riesgo de desprotección</b>	Situaciones que van, desde la negligencia puntual hasta la existencia de malos tratos continuados, que a su vez están determinados por múltiples factores individuales, familiares y socio culturales que se interrelacionan (García, et al, 2010)	Factores internos familiares como externos, que ponen en peligro la vida e integridad y supone una afectación grave para la integridad física o mental de la niña, niño o adolescente. Se medirá a través de cuestionario con dos dimensiones y 16 ítems.	Situación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones para intentar eliminar los factores de riesgo.</li> <li>• Medidas de apoyo familiar</li> </ul>	Ordinal
			Situación de desamparo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogimiento o residencia familiar</li> <li>• Suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria.</li> </ul>	
<b>V2: Acreditación de la DEMUNA</b>	Acciones iniciadas por el alcalde de la Municipalidad y responsables de la DEMUNA para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSL) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. (DECRETO SUPREMO Nº 001-2018-MIMP)	Facultad otorgada aquellas DEMUNAS que cumplan los requisitos establecidos por norma para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar. Se medirá a través de un cuestionario con dos dimensiones y 16 ítems.	El Defensor (a) Responsable de la DEMUNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir los procedimientos por riesgo.</li> <li>• Suscribir las resoluciones y comunicaciones</li> </ul>	Ordinal
			Equipo interdisciplinario de la DEMUNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación socio familiar del caso por riesgo.</li> <li>• Seguimiento de las medidas de protección</li> </ul>	

**Matriz de consistencia**  
**Riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022**

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis		Técnica e Instrumentos										
<p><b>Problema general</b>            ¿Cuál es la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b>            ¿Cuál es el nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b>            Determinar la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b>            Identificar el nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022.</p> <p>Identificar el nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022.</p> <p>Analizar la relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022</p>	<p><b>Hipótesis general</b>            H<sub>1</sub>: Existe la relación entre el riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b>            El nivel de las dimensiones del riesgo de desprotección familiar de la DEMUNA, Huallaga - 2022, es eficiente.</p> <p>El nivel de las dimensiones de la acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022, es bueno.</p> <p>Existe relación entre las dimensiones del riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022.</p>		<p><b>Técnica</b>            Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b>            El instrumento que se utilizó fue: Cuestionario</p>										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>												
<p><b>Diseño:</b>  <b>No experimental</b></p>  <p>Dónde:            M : Muestra            V1 : Riesgo de desprotección            V2 : Acreditación de la DEMUNA.            r : relación entre la V1 y V2.</p>	<p><b>Población</b>            La población estuvo conformada por 50 usuarios que accedieron a los servicios de la DEMUNA de la Municipalidad provincial de Huallaga.</p> <p><b>Muestra</b>            La muestra fue censal, pues se tomará la totalidad de la población descrita para la muestra de estudio.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1157 1052 1444 1084">Variables</th> <th data-bbox="1444 1052 1696 1084">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1157 1084 1444 1182"><b>V1: Riesgo de desprotección</b></td> <td data-bbox="1444 1084 1696 1182">Situación de riesgo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1182 1444 1279"></td> <td data-bbox="1444 1182 1696 1279">Situación de desamparo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1279 1444 1360"><b>V2: Acreditación de la DEMUNA</b></td> <td data-bbox="1444 1279 1696 1360">La/el Defensora/or Responsable de la DEMUNA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1157 1360 1444 1360"></td> <td data-bbox="1444 1360 1696 1360">Equipo interdisciplinario de la DEMUNA</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	<b>V1: Riesgo de desprotección</b>	Situación de riesgo		Situación de desamparo	<b>V2: Acreditación de la DEMUNA</b>	La/el Defensora/or Responsable de la DEMUNA		Equipo interdisciplinario de la DEMUNA	
Variables	Dimensiones													
<b>V1: Riesgo de desprotección</b>	Situación de riesgo													
	Situación de desamparo													
<b>V2: Acreditación de la DEMUNA</b>	La/el Defensora/or Responsable de la DEMUNA													
	Equipo interdisciplinario de la DEMUNA													

## Instrumentos de recolección de datos

### Cuestionario para evaluar el Riesgo de desprotección familiar

**Datos informativos:**

**Género:**             M                                     F

**DNI:** .....

**Instrucciones:** Estimado (a) colaborador (a), el presente tiene como objetivo identificar el nivel del riesgo de desprotección familiar. El instrumento es anónimo y reservado, la información es solo para uso de la investigación. En tal sentido, se le agradece por la información brindada con sinceridad y objetividad, teniendo en cuenta las siguientes opciones de respuesta:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Ítems	Enunciados	Valoración				
		1	2	3	4	5
	<b>Situación de riesgo</b>					
01	Considera usted que el servicio de atención que brinda la DEMUNA - Huallaga es importante.					
02	Considera usted que la información que brinda la DEMUNA - Huallaga sobre factores de riesgo en las niñas (os) y adolescentes es suficiente.					
03	Considera usted que la promoción de la información sobre factores de riesgo en las niñas (os) y adolescentes que realiza la DEMUNA - Huallaga es importante.					
04	Considera usted que el desempeño que realizan los colaboradores de la DEMUNA - Huallaga permite fortalecer el cuidado ante situaciones de riesgos en las niñas (os) y adolescentes.					
05	Considera usted que el tiempo empleado para atender los casos que afectan la vida e integridad de las niñas (os) y adolescentes de la DEMUNA- Huallaga es suficiente.					
06	Considera usted que el rendimiento de los servicios brindados por la DEMUNA- Huallaga es favorable para fortalecer los lazos familiares en los hogares.					
07	Considera usted que el rendimiento de los servicios brindados por la DEMUNA- Huallaga es favorable para fortalecer la prevención de los riesgos en las niñas (os) y adolescentes en los hogares.					
08	Considera usted que las estrategias optadas por la DEMUNA - Huallaga para fortalecer la comunicación asertiva en el hogar son importantes.					
	<b>Situación de desamparo</b>					
09	Considera usted que los espacios acondicionados para el acogimiento o residencia de las niñas (os) y adolescentes en situación de riesgo de desprotección, optados por la DEMUNA - Huallaga son favorables.					
10	Considera usted que las condiciones de seguridad que se prestan a favor de las niñas (os) y adolescentes en situación de riesgo de desprotección, optados por la DEMUNA - Huallaga son favorables.					

11	Considera usted que el tiempo empleado por la DEMUNA - Huallaga para realizar los procedimientos de acogimiento o residencia familiar a favor de las niñas (os) y adolescentes en situación de riesgo de desprotección es favorable.					
12	Considera usted que las condiciones de protección con las que cuentan los centros de acogimiento o residencia familiar a favor de las niñas (os) y adolescentes en situación de riesgo de desprotección son favorables.					
13	Considera usted que el rol que desempeña los padres de familia en la crianza de sus hijos como autoridades del hogar es importante.					
14	Considera usted que el rol que desempeña los padres de familia en la prevención de las situaciones de riesgo de sus hijos como autoridades del hogar es importante.					
15	Considera usted que la prevención que realiza la DEMUNA-Huallaga sobre los castigos físicos dentro y fuera hogar como parte de la crianza de los hijos es favorable para la población en general.					
16	Considera usted que la prevención que realiza la DEMUNA-Huallaga sobre la violencia psicológica dentro y fuera hogar como parte de la crianza de los hijos es favorable para la población en general.					

Dimensiones	Niveles	Rangos
D1	Eficiente	31 - 40
	Regular	20-30
	Deficiente	8 - 19
D2	Eficiente	31 - 40
	Regular	20-30
	Deficiente	8 - 19

## Cuestionario para evaluar la Acreditación de la DEMUNA

**Datos informativos:**

**Género:**             M                             F

**DNI:** .....

**Instrucciones:** Estimado (a) colaborador (a), el presente tiene como objetivo identificar el nivel de la acreditación de la DEMUNA. El instrumento es anónimo y reservado, la información es solo para uso de la investigación. En tal sentido, se le agradece por la información brindada con sinceridad y objetividad, teniendo en cuenta las siguientes opciones de respuesta:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Ítems	Enunciados	Valoración				
		1	2	3	4	5
<b>El Defensor (a) Responsable de la DEMUNA</b>						
01	Considera usted que el desempeño del responsable de la DEMUNA- Huallaga para intervenir ante los procedimientos por riesgo de desprotección familiar es bueno.					
02	Considera usted que la formación profesional del responsable de la DEMUNA- Huallaga para intervenir ante los procedimientos por riesgo de desprotección familiar es bueno.					
03	Considera usted que la gestión de los requisitos para la acreditación de la DEMUNA- Huallaga en procesos de riesgo de desprotección familiar es importante.					
04	Considera usted que el cumplimiento de los requisitos para la acreditación de la DEMUNA- Huallaga en procesos de riesgo de desprotección familiar es importante.					
05	Considera usted que las condiciones de los espacios con los que cuenta la DEMUNA- Huallaga para el desarrollo de la atención a la ciudadanía ante casos de situaciones de riesgo de desprotección son favorables.					
06	Considera usted que las alianzas estratégicas optadas por la DEMUNA- Huallaga para salvaguardar el bienestar de las niñas (os) y adolescentes ante casos de situaciones de riesgo de desprotección son importantes.					
07	Considera usted que el contenido de las resoluciones que atienden casos de situaciones de riesgo de desprotección es suficiente.					
08	Considera usted que la decisión de las resoluciones que atienden casos de situaciones de riesgo de desprotección es suficiente.					
<b>Equipo interdisciplinario de la DEMUNA</b>						
09	Considera usted que los procedimientos de validación optados por la DEMUNA - Huallaga para determinar los niveles de la situación de riesgo conforme a los sucesos y contexto familiar son favorables.					
10	Considera usted que los mecanismos utilizados por la DEMUNA - Huallaga para intervenir en los hogares ante situaciones de riesgos en las niñas (os) y adolescentes son favorables.					

11	Considera usted que la evaluación de las condiciones psicológicas en los miembros del hogar, ante situaciones de riesgos en las niñas (os) y adolescentes es importante					
12	Considera usted que el soporte que brinda el equipo multidisciplinario de la DEMUNA- Huallaga para las niñas (os) y adolescentes en situación de riesgo es importante.					
13	Considera usted que el desempeño de la DEMUNA- Huallaga para la emisión de las medidas de protección a favor de las niñas (os) y adolescentes en situaciones de riesgo de desprotección es importante.					
14	Considera usted que la continuidad de las visitas de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las medidas de protección realizadas por la DEMUNA - Huallaga es necesaria.					
15	Considera usted que el contenido de las medidas de protección para asegurar la erradicación de los riesgos de las niñas (os) y adolescentes es importante.					
16	Considera usted que el contenido de las medidas de protección para asegurar el bienestar de las niñas (os) y adolescentes es importante.					

Dimensiones	Niveles	Rangos
D1	Bueno	31 - <b>40</b>
	Regular	20-30
	Malo	<b>8</b> - 19
D2	Bueno	31 - <b>40</b>
	Regular	20-30
	Malo	<b>8</b> - 19



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Dr. Gestión pública y gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar el Riesgo de desprotección  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Riesgo de desprotección.</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Riesgo de desprotección.</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Riesgo de desprotección.</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento aplicable y coherente.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Tarapoto, 31 de mayo de 2022

Dr. Keller Sánchez Dávila  
 DOCENTE POS GRADO



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Samamé Cornejo César Artidoro  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública – Doctor en ciencias de la educación  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar el Riesgo de desprotección  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Riesgo de desprotección.</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Riesgo de desprotección.</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Riesgo de desprotección.</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>48</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

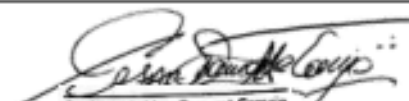
**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

En instrumento guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

48

Tarapoto, 04 de junio de 2022



Dr. César Artidoro Samamé Cornejo  
 PROGRAMA NACIONAL AURORA  
 2022



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán Ivo Martín  
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado - Universidad César Vallejo, Tarapoto  
 Especialidad : Economista, Magister en Docencia Universitaria  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar el Riesgo de desprotección  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Riesgo de desprotección</b> .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Riesgo de desprotección</b> .					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Riesgo de desprotección</b> .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					42	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se considera que el instrumento es adecuado, en tal sentido se recomienda su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.4

Tarapoto, 07 de junio de 2022

  
 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán  
 ECONOMISTA  
 Reg. 0134 - CELAM

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Dr. En Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Acreditación de la DEMUNA  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Acreditación de la DEMUNA.</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Acreditación de la DEMUNA.</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Acreditación de la DEMUNA.</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

**Instrumento coherente y aplicable**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.3

Tarapoto, 31 de mayo de 2022

  
 Dr. Keller Sánchez Dávila  
 DOCENTE POS GRADO



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Samamé Cornejo César Artidoro  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública – Doctor en ciencias de la educación  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Acreditación de DEMUNA  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>48</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

En instrumento guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

48

Tarapoto, 04 de junio de 2022



Dr. César Artidoro Samamé Cornejo  
 PROGRAMA NACIONAL AURORA  
 INSP

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán Ivo Martín  
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado - Universidad César Vallejo, Tarapoto  
 Especialidad : Economista, Magister en Docencia Universitaria  
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Acreditación de DEMUNA  
 Autora del instrumento : López Cortez Alexandra Mirela

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Acreditación de DEMUNA.</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					41	


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se considera que el instrumento es adecuado, en tal sentido se recomienda su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1

Tarapoto, 07 de junio de 2022

  
 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán  
 ECONOMISTA  
 Reg. 0134 - CELAM

## Índice de confiabilidad de instrumentos

### Análisis de confiabilidad: Riesgo de desprotección familiar

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	17	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,836	16

Estadísticas de elemento			
	Media	Desv. Desviación	N
P1	3,1176	,92752	17
P2	3,1765	1,18508	17
P3	3,2353	,90342	17
P4	3,0588	,74755	17
P5	2,7647	1,25147	17
P6	3,8824	1,05370	17
P7	3,3529	1,05719	17
P8	3,7647	,75245	17
P9	2,8824	,99262	17
P10	3,1765	,88284	17
P11	3,5294	,87447	17
P12	3,0588	,89935	17
P13	4,2941	,68599	17
P14	4,4118	,61835	17
P15	3,8824	,48507	17
P16	4,2941	,68599	17

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	52,7647	54,441	,324	,908	,835
P2	52,7059	45,971	,769	,987	,804
P3	52,6471	50,993	,614	,950	,818
P4	52,8235	54,654	,409	,730	,830
P5	53,1176	50,610	,425	,909	,832
P6	52,0000	50,500	,543	,746	,821
P7	52,5294	51,140	,495	,946	,825
P8	52,1176	54,235	,445	,931	,828
P9	53,0000	51,000	,547	,676	,821
P10	52,7059	54,721	,324	,953	,834
P11	52,3529	51,493	,596	,978	,819
P12	52,8235	54,154	,361	,869	,832
P13	51,5882	54,757	,444	,916	,828
P14	51,4706	54,765	,501	,926	,827
P15	52,0000	57,750	,237	,788	,837
P16	51,5882	58,007	,120	,951	,842

## Análisis de confiabilidad: Acreditación de la DEMUNA

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	17	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,822	16

<b>Estadísticas de elemento</b>			
	Media	Desv. Desviación	N
P1	3,4118	,79521	17
P2	3,0588	1,02899	17
P3	3,5294	,79982	17
P4	3,0000	,70711	17
P5	3,0000	,61237	17
P6	3,7059	,58787	17
P7	3,4706	,62426	17
P8	3,5294	,79982	17
P9	3,4706	,79982	17
P10	3,4118	,87026	17
P11	3,7647	,56230	17
P12	3,4706	,71743	17
P13	4,0000	,79057	17
P14	3,7059	,68599	17
P15	3,8824	,60025	17
P16	4,2941	,58787	17

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	53,2941	32,221	,511	.	,806
P2	53,6471	28,993	,670	.	,792
P3	53,1765	34,529	,245	.	,824
P4	53,7059	30,971	,762	.	,791
P5	53,7059	32,596	,644	.	,801
P6	53,0000	32,750	,650	.	,801
P7	53,2353	32,191	,690	.	,798
P8	53,1765	32,279	,501	.	,807
P9	53,2353	33,066	,409	.	,813
P10	53,2941	35,721	,095	.	,836
P11	52,9412	33,059	,633	.	,803
P12	53,2353	36,191	,089	.	,832
P13	52,7059	35,721	,119	.	,832
P14	53,0000	33,750	,408	.	,813
P15	52,8235	33,404	,534	.	,807
P16	52,4118	35,757	,195	.	,824



## Base de datos estadísticos

RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR																		
N	Situación de riesgo (1-8)									Situación de desamparo (9-16)								
	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15	16	
1	3	2	3	2	3	3	2	3	21	3	3	3	2	2	2	2	3	20
2	2	2	2	3	2	2	3	2	18	2	2	3	2	2	3	3	2	19
3	2	3	2	3	2	3	2	2	19	3	2	3	3	3	2	2	3	21
4	3	4	4	4	3	4	4	3	29	3	2	2	3	4	3	4	4	25
5	4	4	3	4	3	3	4	3	28	4	4	4	3	3	4	5	5	32
6	2	2	2	2	3	2	2	2	17	2	2	2	3	3	2	1	1	16
7	4	3	3	2	2	3	2	3	22	1	1	2	1	2	1	3	3	14
8	2	1	2	2	2	1	1	1	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16
9	2	3	1	3	1	1	1	2	14	1	2	1	1	2	1	2	2	12
10	4	4	5	4	5	4	5	4	35	2	3	2	3	4	4	4	5	27
11	4	3	3	2	2	3	2	4	23	3	3	2	2	3	2	3	2	20
12	3	3	2	2	2	2	4	3	21	4	4	3	1	2	2	3	2	21
13	4	4	4	2	3	2	2	2	23	3	2	2	3	3	3	3	3	22
14	5	4	4	4	4	4	5	5	35	4	3	3	4	3	3	3	4	27
15	2	2	2	3	2	2	3	3	19	3	4	4	4	3	4	4	3	29
16	3	4	2	3	2	3	4	4	25	4	5	3	4	4	4	2	2	28
17	4	3	3	4	3	2	2	3	24	2	1	3	3	4	3	3	4	23
18	3	3	4	3	4	3	4	4	28	2	2	1	1	3	3	2	3	17
19	4	4	3	4	3	3	4	4	29	4	3	4	2	4	3	2	2	24
20	2	3	2	2	3	2	2	2	18	2	2	4	5	3	2	3	4	25
21	2	2	3	3	4	4	3	3	24	3	3	4	4	2	2	2	3	23
22	3	2	2	1	1	3	2	3	17	4	3	4	3	3	3	4	4	28
23	3	2	3	3	2	2	2	3	20	4	3	3	3	2	2	2	4	23
24	3	3	3	2	2	2	3	3	21	1	3	2	1	1	4	5	5	22
25	3	4	3	2	2	2	2	4	22	4	3	3	3	3	4	3	4	27
26	2	2	3	3	2	3	2	3	20	2	2	2	2	3	2	3	4	20
27	3	3	2	5	5	2	3	4	27	3	4	3	4	4	4	4	4	30
28	4	2	4	2	3	4	3	3	25	3	4	2	3	2	2	3	4	23
29	2	2	4	4	4	2	2	2	22	4	2	2	2	3	3	5	5	26
30	2	1	1	2	3	3	3	3	18	2	2	2	3	2	2	2	2	17
31	4	3	3	2	2	4	3	3	24	2	3	3	2	1	1	4	4	20
32	2	2	1	2	4	2	4	4	21	4	2	4	3	3	4	2	2	24
33	1	1	2	2	4	4	3	3	20	4	3	3	4	3	4	4	4	29
34	4	4	4	3	4	3	3	4	29	5	2	3	2	4	4	2	5	27
35	3	3	2	3	1	1	2	3	18	5	2	2	5	5	2	3	4	28
36	2	2	3	3	4	4	2	2	22	4	3	3	2	2	3	4	4	25
37	3	3	1	1	4	4	3	4	23	4	3	2	3	2	3	2	3	22
38	4	4	2	2	2	2	2	2	20	3	4	4	3	4	2	2	3	25
39	4	3	3	4	3	3	3	3	26	4	4	3	3	2	3	2	2	23
40	2	2	4	2	2	4	2	2	20	1	2	1	1	2	4	3	4	18
41	3	3	3	4	5	5	3	2	28	3	4	3	3	3	2	2	2	22
42	2	2	3	1	4	3	1	4	20	4	3	3	3	4	4	5	5	31
43	3	4	2	4	3	4	2	3	25	4	3	4	4	3	3	4	4	29
44	2	2	4	4	2	2	2	2	20	2	4	2	4	2	3	3	4	24
45	4	3	2	4	4	2	4	4	27	2	2	2	4	3	2	2	4	21
46	5	2	2	3	5	3	3	2	25	5	3	5	3	3	3	3	3	28
47	4	3	3	2	1	3	2	1	19	4	3	4	3	2	2	3	4	25
48	3	3	4	3	4	4	3	3	27	3	4	3	4	3	4	3	4	28
49	4	2	4	2	3	2	2	2	21	4	3	4	3	3	2	2	2	23
50	3	4	3	3	3	3	3	3	25	4	3	3	2	2	2	2	4	22

ACREDITACIÓN DE LA DEMUNA																			
N	El defensor (a) responsable de la DEMUNA (1-8)									Equipo interdisciplinario (9-16)									
	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15	16		
1	3	2	2	2	2	2	3	3	19	3	4	3	2	2	3	2	4	23	
2	3	3	2	3	2	2	2	3	20	3	2	3	4	4	2	3	3	24	
3	2	1	3	1	3	2	3	3	18	3	3	4	3	2	3	4	24		
4	5	4	5	5	5	4	5	5	38	3	4	4	3	3	2	3	3	25	
5	4	4	4	3	3	5	5	5	33	4	4	5	4	4	4	5	5	35	
6	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	3	2	2	17	
7	3	2	3	2	2	3	2	2	19	2	3	2	2	3	2	3	3	20	
8	3	3	2	2	2	3	4	3	22	2	3	2	2	3	2	3	2	19	
9	2	2	3	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	16	
10	1	1	2	2	3	2	3	3	17	2	2	3	2	2	3	2	2	18	
11	3	4	3	5	4	5	5	5	34	4	4	5	3	3	5	4	5	33	
12	2	2	2	3	3	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	3	2	17	
13	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	3	2	2	3	2	2	2	18	
14	2	2	3	3	3	3	2	2	20	3	2	2	2	3	2	2	2	18	
15	3	3	3	4	3	4	3	4	27	4	4	3	4	3	4	3	3	28	
16	2	3	3	3	3	3	3	3	23	3	4	3	3	4	3	2	3	25	
17	5	4	4	2	2	3	5	4	29	1	3	3	2	2	3	4	5	23	
18	2	2	3	2	2	2	3	3	19	3	4	2	3	3	4	4	3	26	
19	4	4	3	4	4	3	4	4	30	4	4	3	2	3	2	4	3	25	
20	2	5	3	2	2	2	2	2	20	3	2	3	4	2	2	2	2	20	
21	3	3	4	3	3	5	5	5	31	4	3	3	3	3	4	4	3	27	
22	3	3	3	5	2	3	4	5	28	3	3	2	4	4	3	2	3	24	
23	3	3	3	3	2	2	2	4	22	2	2	3	2	2	4	2	2	19	
24	3	3	2	2	2	2	3	3	20	4	2	2	3	2	3	3	4	23	
25	3	4	4	4	3	5	5	5	33	4	3	4	3	3	5	3	5	30	
26	4	3	3	4	3	3	3	4	27	4	3	3	4	4	2	4	3	27	
27	5	5	4	2	2	2	4	4	28	2	4	2	4	3	4	3	3	25	
28	3	4	3	3	2	2	3	3	23	3	3	3	5	3	3	3	5	28	
29	4	2	3	2	3	4	4	3	25	3	3	4	3	3	3	3	4	26	
30	2	3	2	2	3	2	3	2	19	2	3	2	2	4	2	2	2	19	
31	3	4	3	3	3	3	3	4	26	4	5	4	4	5	4	5	4	35	
32	4	3	4	4	3	3	4	4	29	3	4	2	3	4	3	4	4	27	
33	4	5	4	4	4	4	2	2	29	2	3	4	2	4	4	2	3	24	
34	3	3	2	3	1	1	3	1	17	2	3	2	2	2	2	3	3	19	
35	4	3	4	3	2	3	2	3	24	3	3	4	4	3	4	3	3	27	
36	4	5	4	4	4	5	5	4	35	1	3	1	3	4	1	3	4	20	
37	4	3	4	3	3	3	4	4	28	3	3	4	3	4	4	3	4	28	
38	4	3	2	2	2	3	2	2	20	2	2	3	2	2	3	2	2	18	
39	3	3	4	2	2	2	2	4	22	4	3	4	4	5	3	3	5	31	
40	4	4	4	3	4	3	4	3	29	3	2	4	3	3	3	4	4	26	
41	2	2	4	3	5	4	3	5	28	4	4	3	2	3	2	2	3	23	
42	3	2	4	2	4	3	2	2	22	3	4	2	2	2	4	3	3	23	
43	3	4	2	3	2	3	3	4	24	4	3	4	5	4	4	3	5	32	
44	2	3	2	3	2	3	2	3	20	2	4	2	4	2	2	2	3	21	
45	3	4	3	3	3	4	3	3	26	4	4	4	3	4	3	3	3	28	
46	4	3	3	4	4	4	4	3	29	4	3	3	4	4	4	3	3	28	
47	2	2	2	2	2	3	2	3	18	3	3	1	1	2	2	3	4	19	
48	3	2	3	2	3	3	4	3	23	4	4	4	3	3	3	3	3	27	
49	3	3	3	3	4	3	3	3	25	3	2	2	2	3	4	3	2	21	
50	2	3	2	2	3	3	3	2	20	1	1	2	3	2	3	3	3	18	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Riesgo de desprotección familiar y acreditación de la DEMUNA, Huallaga - 2022", cuyo autor es LÓPEZ CORTEZ ALEXANDRA MIRELA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL <b>DNI:</b> 40035201 <b>ORCID</b> 0000-0002-0196-1351	Firmado digitalmente por: CJULIANR16 el 07-08- 2022 07:12:16

Código documento Trilce: TRI - 0392916